

**MANUAL PARA CONDUCIR
DE ALABAMA**

**PUBLICADO POR
EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ALABAMA
DIVISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
P.O. BOX 1471
MONTGOMERY, AL 36102-1471
CORONEL JAMES H. ALEXANDER
DIRECTOR
TENIENTE CORONEL CHARLES ANDREWS
DIRECTOR ASISTENTE
MAYOR ROSCOE HOWELL
JEFE DE DIVISIÓN**

Don Siegelman
Gobernador del
Estado de
Alabama

Departamento de Seguridad Pública de Alabama

Coronel James H. Alexander Director del
Departamento de Seguridad Pública de
Alabama

Estimado Conductor de Alabama:

El privilegio de conducir un vehículo en calles y autopistas de Alabama está reservado para personas que conducen responsablemente. Usted está invitado a estudiar este manual y a esforzarse por convertirse en un conductor cortés y seguro.

Este manual tiene dos objetivos principales: (1) ayudarlo a calificar para obtener una licencia de conducir de Alabama y (2) ayudarlo a ser un conductor más informado y seguro. La información de este folleto no pretende ser una referencia legal oficial de todas las leyes de tránsito de Alabama. Pretende explicar en un lenguaje sencillo aquellas leyes y prácticas de conducir que necesitará consultar con mayor frecuencia. Además, analiza el procedimiento para obtener su licencia de conducir regular o permiso de aprendizaje.

La policía de Alabama y otros funcionarios que se encargan de la aplicación de la ley patrullan nuestras calles y autopistas para que su viaje sea más placentero y seguro. Coopere con ellos siguiendo las sugerencias que se detallan en este manual así como las reglas de cortesía comunes cuando conduce.

La División de Licencias de Conducir del Departamento de Seguridad Pública le brindará toda la ayuda necesaria para obtener su licencia de conducir de Alabama.

Atentamente,

Coronel
James H.
Alexander
Director

Donación

Dándole una segunda oportunidad a la vida

Cuando reciba su licencia de conducir, le preguntarán, “¿Desea donar sus órganos?” Si responde “Sí” ¿qué significa eso?

“Sí” significa que usted desea dar a alguien un regalo muy especial... una segunda oportunidad en la vida.

Significa que usted ha decidido donar órganos o tejidos después de su muerte a personas que necesitan un trasplante de emergencia. Su voluntad de “donante de órganos” aparecerá en su licencia de conducir.

La necesidad de trasplante de órganos aumenta diariamente en miles de personas que los esperan urgentemente en todo el país. Cada 13 minutos se agrega alguien a la lista y aproximadamente diez personas al día mueren esperando por un órgano. Su decisión de convertirse en un donante de órganos puede hacer la diferencia salvando la vida de personas que se encuentran en estado crítico.

No se sienta presionado de responder “Sí”. Es una decisión personal, pero aun así debe consultarla con su familia. Si tiene preguntas, llame al Centro de Órganos de Alabama al 1-866-SHARELIFE (1-866-742-7354).

Preguntas Comunes Sobre Donaciones

¿El ser donante afectará la atención médica que reciba si sufro un accidente? No. Los médicos y enfermeras que lo atiendan siempre tratarán de salvarle la vida. No hay conflicto de intereses. Los profesionales de la salud no forman parte del equipo de trasplantes.

¿Se desfigurará mi cuerpo con la donación? Los órganos y los tejidos son removidos mediante una operación en un hospital. Su cuerpo será tratado con respeto y podrá tener un funeral a féretro abierto después de la donación. Profesionales altamente calificados ejecutan el procedimiento quirúrgico y la apariencia del cuerpo del donante no sufre ningún cambio.

¿Se le cobrará a mi familia si soy donante? Las familias de los donantes no pagan por la donación. Solamente pagan los costos que se generan para tratar de salvar la vida de la persona herida.

¿Es suficiente un “Sí” en mi licencia de conducir para ser donante? No. Un “Sí” en su licencia de conducir es importante ya que muestra su deseo, pero su nombre no será agregado al registro del Centro de Órganos de Alabama a nivel estatal. Para que su nombre aparezca en el Registro de Donantes de Órganos y Tejidos, llame al 1-866-SHARELIFE (1-866-742-7354), o regístrese en Internet en www.legacyalabama.org.

Tome su decisión ahora para ayudar a salvar vidas después.

TABLA DE CONTENIDO

Capítulo 1 –Licencia de Conducir 1

Requerimientos para la licencia 1 Quién no puede optar para licencia 1 Identificación
Requerida 2 Permiso de Aprendizaje y Permiso Restringido 5 Examen de la Vista 6
Examen Escrito y Práctico 7 Valor de las licencias 8 Re-examen 9 Documento de
Identificación (No Permiso para Conducir) 9 Renovación de Licencia 10 Pérdida,
Destrucción o Daño de Licencia 10 Cambio de Nombre, Dirección 10 Licencia de Conducir
Comercial 11 Licencia Náutica 12

Capítulo 2 – Usted Puede Perder su Licencia 13

Cancelación 13 Revocación 13 Suspensión 14 El Sistema Objetivo de Alabama 15

Capítulo 3 – La Tarea de Conducir 16

Buenos Hábitos para Conducir 16 Virajes 17 Compartiendo el Camino con Motociclistas
19 Compartiendo el Camino con Vehículos Grandes 21 Estacionándose 22 Bicicletas 24
Leyes de Alabama para Cinturones de Seguridad y Sillas para Niños 25

Capítulo 4 – El Conductor 27

Su Personalidad Afecta su Forma de Conducir 27 Uso de Teléfonos Celulares 27 Hipnosis
y Fatiga en Carretera 28 Bebiendo y Conduciendo 28 Drogas 31 Cómo Evitar Colisiones en
la Parte Posterior 32 Distancia para Detenerse 32 Qué Hacer en Caso de Choque 33 Cruce
de Ferrocarril 34

Capítulo 5 – Signos, Señales y Marcas en el Pavimento 38

Señales Reglamentarias 39 Señales de Precaución 42 Señales de Información o Guía 49
Marcas en el Pavimento 50 Señales de Tránsito 53

Capítulo 6 – Leyes de Tránsito 57

Límites de Velocidad 57 Paradas 58 Buses Escolares 60 Derecho de Vía y Ceder el Paso 61
Rebasar 62 Peatones 63 Siguiendo Vehículos de Emergencia 65 Otras Leyes de Tránsito 65
Cambiando de Carriles 65 Arrojar Basura en las Calles, Carreteras 66 La Carga Debe
Cumplir con la Ley 66 Prueba del Propietario 66 Ley Obligatoria de Seguro de
Responsabilidad 66 Polarizado de Vidrios 67 Falta de Combustible 67

Capítulo 7 – Conduciendo según las Condiciones 68

Conducir de Noche 68 Conducir en Invierno 69 Limpiaparabrisas / Faros 70 Los Caminos
Resbalosos son Peligrosos 70 Deslizamiento 70 Hidroplaneando 71 Conducir con Neblina,
Nieve 71 Conducir en Lugares Montañosos 72 Monóxido de Carbono 72 Conducir en
Emergencias 72

Capítulo 8 – Conduciendo en Autopistas 75

Ingresando a Autopistas 75 Intercambios 76 Abandonando las Autopistas 77

Capítulo 9 – Su Vehículo 78

CAPÍTULO 1 -LICENCIA DE CONDUCIR

Según las leyes de Alabama, cualquier individuo (con algunas excepciones) tiene la obligación de portar una licencia de conducir si desea operar un vehículo automotor en las calles y carreteras del dominio público. El Departamento de Seguridad Pública de Alabama emite dichas licencias de conducir.

Este capítulo explica quién puede calificar y qué debe hacer para obtener una licencia de conducir del Estado de Alabama. Si solicita una licencia para conducir motocicleta, debe estudiar el folleto sobre motocicletas.

REQUISITOS PARA OBTENER LICENCIA. Todo residente de la ciudad de Alabama que opere un vehículo automotor, (excepto tractor de granja o maquinaria agrícola de uso temporal por calles o carreteras) está obligado a tener una licencia de conducir. La persona que no porte la licencia de conducir de Alabama, o si dicha licencia tiene fecha de vencimiento de más de tres años, debe someterse al examen de conducir requerido.

LAS SIGUIENTES PERSONAS NO REQUIEREN DE UNA LICENCIA DE CONDUCIR DE ALABAMA

Las siguientes personas pueden conducir vehículos automotores por las calles y carreteras de Alabama sin portar licencia de conducir del Estado.

Cualquier persona empleada o bajo el servicio del Gobierno Federal de los Estados Unidos, que conduzca u opere un vehículo automotor propiedad del Gobierno Federal o arrendado por éste.

Cualquier persona que conduzca un tractor de granja o maquinaria agrícola temporalmente operado o remolcado en carretera.

Una persona no residente mayor de 16 años que posea una licencia de conducir válida otorgada en su Estado o país de residencia. Esto incluye militares de otros Estados y sus familias que estén de paso por Alabama, aunque su trabajo en este Estado sea por un período largo de tiempo.

Una persona no residente mayor de 16 años cuyo país de residencia no requiera licencia para conducir vehículos automotores durante un período no mayor de 90 días en un año calendario, siempre y cuando el vehículo automotor haya sido debidamente registrado el año en curso en el país de residencia de esta persona.

Una persona no residente que tenga licencia de conducir válida del Estado de su anterior residencia puede conducir sin licencia en Alabama 30 días después de que se haya convertido en nuevo residente del Estado.

Una persona no residente en calidad de estudiante de tiempo completo, debidamente matriculado y que se encuentre asistiendo a una escuela, escuela universitaria, universidad o escuela de intercambio en este Estado, que posea una licencia válida de su Estado o país de residencia.

QUIÉN NO PUEDE OPTAR A UNA LICENCIA, la licencia de conducir de Alabama no podrá ser otorgada a:

- Menores de 16 años de edad.
- Cualquier persona cuyo derecho de conducir o privilegio haya sido suspendido o revocado en cualquier Estado.
- Cualquier persona impedida o que sufra un impedimento físico o mental que, según la opinión del Director de Seguridad Pública o el examinador, impedirá que dicha persona pueda ejercer el control razonable y normal de un vehículo automotor.
- Cualquier individuo que desaprobe el examen para conducir.
- Cualquier persona que beba habitualmente o sea adicto al consumo de drogas.
- Cualquier individuo menor de 19 años que no cumpla con la Ley 93-368 de Alabama, la cual estipula que debe haberse graduado de la escuela secundaria o esté asistiendo a la misma, salvo limitadas exclusiones.

ESTADÍA AUTORIZADA

Cualquier persona que solicite licencia de conducir de Alabama o documento de identificación deberá presentar prueba de su estadía en los Estados Unidos, según lo estipula la ley federal. Esto ayudará a proteger la exactitud e integridad de los documentos del Departamento de Seguridad Pública y a reducir el índice de uso de documentos de identificación fraudulentos para adquirir bienes y servicios. Como resultado de este proceso, el gobierno minimizará sus servicios para aquellas personas que no estén autorizadas a permanecer en los Estados Unidos. El Departamento de Seguridad Pública estará colaborando con la comunidad empresarial minimizando el uso de licencias de conducir fraudulentas o documentos de identificación que se utilizan para verificar la elegibilidad de empleo; de esa manera, se disminuyen las oportunidades de trabajo de aquellos que no estén autorizados para permanecer en el país. La práctica de obtener licencias con documentos fraudulentos será reducida en forma significativa reduciendo el gasto en agencias de investigación y procesos judiciales, y ofreciendo a los contribuyentes un mayor beneficio por el costo.

A. Requisitos de Identificación

Las personas que soliciten una Licencia de Conducir de Alabama o un documento de Identificación deberán:

1. Presentar dos (2) formas de identificación, una de las dos con fotografía, (una de las cuales deberá ser del "Listado Principal" – Adjunto 2).
2. Presentar tres (3) identificaciones que no tengan fotografía (una de las cuales deberá ser del "Listado Principal").

En ambos incisos anteriores, una de las formas de identificación deberá ser del listado principal y la otra del listado principal o secundario.

Además de los requisitos de identificación anteriormente mencionados, el solicitante que haya sido deportado de los Estados Unidos deberá presentar una prueba del Servicio de Inmigración y Naturalización que muestre que su estado de estadía legal ha sido restituido.

B. Requisito Legal para Edad

Cualquier persona que solicite una licencia de conducir de Alabama o documento de identificación debe cumplir con los requisitos de edad indispensables para obtener la licencia o documento de identificación.

2

El registro de la base de datos de licencias de conducir de Alabama previamente emitido o un documento de identificación de Alabama puede ser considerado como una prueba válida de la fecha de nacimiento.

C. Requisitos para Documentos

1. Únicamente se aceptan documentos originales o copia certificada por la agencia emisora en original
2. Se aceptará un documento enviado por fax a la oficina de licencias de conducir del Departamento de Seguridad Pública de Alabama directamente por la agencia emisora únicamente bajo el criterio del supervisor o la persona asignada. Cualquier documento enviado por fax que haya sido aceptado deberá adjuntarse a la solicitud de licencia de conducir o documento de identificación, haciendo constar el nombre del supervisor o la persona que lo autorizó.
3. Un documento no puede ser aceptado si alguna de las siguientes circunstancias está presente:
 - a) Corrector líquido (tinta blanca) sobre la información pertinente.
 - b) Borradores o correcciones sobre la información pertinente.
 - c) Omisión de alguna información importante (no consta).
 - d) La información importante es ilegible.
 - e) Aparecen ciertas alteraciones en la información pertinente.
 - f) La información pertinente se distorsiona por dobleces, pliegues, roturas o huecos.
 - g) Una grapa cubre o distorsiona la información pertinente.
 - h) El documento no ha sido debidamente firmado.

D. Requisitos para Número del Seguro Social

1. El solicitante **deberá presentar una prueba del Número del Seguro Social** en las siguientes circunstancias, a menos de que el número ya se encuentre registrado en la base de datos:
 - a) Cuando solicite una licencia de conducir de cualquier tipo o para renovarla, cuando solicite licencia para embarcaciones o documento de identificación para no conductores, o si el solicitante desea o no que el número aparezca en la licencia.
2. El original de uno de los siguientes documentos es necesario como prueba válida para el número del Seguro Social:
 - a) La tarjeta del Seguro Social
 - b) Una carta certificada (con papel membretado) de la Administración del Seguro Social que muestre el nombre de la persona y número del Seguro Social.
 - c) La Tarjeta de Identificación Militar de los Estados Unidos (sólo si se encuentra en servicio activo).
 - d) El Formato Militar DD 214 de los Estados Unidos.
 - e) La Tarjeta de Identificación Medicare/Medicaid del seguro médico (Si el número del Seguro Social es seguido por la letra A).

3

f) El Formato de Impuestos W2.

E. Requisitos para la Notarización:

1. Los documentos notarizados deben cumplir con los siguientes requisitos:
2. El sello o timbre del notario debe ser adherido al documento y debe ser legible.
3. El nombre del notario debe ser legible.
4. La firma del notario debe constar.
5. La fecha completa en que se vence el nombramiento del Notario que debe estar en vigencia en la fecha en que el documento fue notarizado.
6. El Estado en el que el notario fue nombrado debe ser legible.

La documentación aceptada como prueba válida para el nombre, fecha de nacimiento y estadía autorizada debe ser como se detalla a continuación. Los documentos deben ser originales o copias certificadas por la agencia emisora. A menos de que se especifique de otra forma, los documentos deben estar vigentes o no tener fecha de vencimiento.

PRINCIPALES <i>(Deben incluir la fecha de nacimiento- FDN)</i>	SECUNDARIOS <i>(Pueden no incluir la FDN)</i>
Certificado de Nacimiento de los EU**	Licencia Internacional de Conducir/Permiso*
(Registro de Hospitales/no se aceptan certificados)	Licencia Matrimonial
Pasaporte de los EU*	Licencia de Conducir de las Fuerzas Armadas de los EU
Documento de Identificación Militar de los EU	Licencia de Conducir en el extranjero
Documento de Identificación de Alabama	Ejército de los EU DD-214
Licencia de Conducir emitida en los EU	Licencia Profesional
Certificado de Naturalización	Tarjeta de Servicio Selectivo
Certificado de Ciudadanía	Tarjeta de Administración de Veteranos
Certificado Norteamericano de Nacimiento en el Extranjero	Tarjeta de Identificación de Seguro Médico*
Tarjeta de Residente Extranjero	Tarjeta de Estudiante (con fotografía)
Tarjeta del Seguro Social***	Formato de Impuestos W2
	Permiso de Trabajo con el Pasaporte
	Documentos del Tribunal de Registro, Resolución de Divorcio, Resolución de Adopción, Declaración de Cambio de

	Nombre, Declaración de Bancarrota
*** Necesario para todas las licencias de conducir** Necesaria para menores de 15 años bajo el Título 36-6-8(b)	

4

* No vence en un año.

Los solicitantes menores de 19 años deben presentar el Formulario vigente de la Matrícula de Estudiante o Formulario de Exclusión (DL 1-93). Los formularios pueden obtenerse en la escuela o en cualquier oficina que emite licencias de conducir. Los formatos deben ser completados y firmados por personal autorizado. **EXÁMENES PARA EXTRANJEROS** Los exámenes para obtener una licencia de conducir vienen en siete idiomas extranjeros: japonés, español, chino, francés, alemán, vietnamita y coreano. Cualquier información sobre estos exámenes se puede obtener en la Oficina del Distrito para Licencias de Conducir. **EXÁMENES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA** Los exámenes para detectar problemas auditivos están disponibles en las oficinas del Distrito para Licencias de Conducir. Existe un video producido en cooperación con la Asociación Americana de Lenguaje por Señas.

EXÁMENES ORALES Ciertos exámenes están a disposición de las personas que no comprenden los exámenes escritos. Estos exámenes se llevan a cabo mediante una grabadora con audífonos y un examinador que lee las preguntas al solicitante.

PERMISO DE APRENDIZAJE Y PERMISO CON RESTRICCIÓN. La edad mínima requerida para conducir en Alabama es de 16 años. Existen algunas excepciones y restricciones: **PERMISO DE APRENDIZAJE – QUINCE AÑOS –** **Cualquier persona de 15 años de edad** puede optar por un Permiso de Aprendizaje con Restricción cuando desea aprender a conducir un vehículo automotor. El examen para este permiso se basa en la información contenida en el Manual para Conducir de Alabama. Después de aprobar dicho examen, el solicitante recibirá una licencia de conducir de Alabama Tipo D con restricción "Y", que indica que el portador puede conducir vehículos automotores siempre y cuando se encuentre en compañía de uno de los padres o tutor legal, quien a su vez deberá portar una licencia en orden de este Estado, o de un instructor para conducir autorizado que ocupe el asiento junto a él. Después de cumplir dieciséis años, el portador de la licencia podrá conducir un vehículo automotor con un conductor autorizado que ocupe el asiento contiguo el cual tendrá una validez de cuatro años, pudiéndose renovar sólo una vez.

PERMISO DE APRENDIZAJE – DIECISÉIS AÑOS DE EDAD – **Cualquier persona de 16 años o mayor** que no sepa conducir un vehículo, está calificado para optar a un Permiso de Aprendizaje después de haber aprobado el examen requerido. Dicho examen se basa en la información contenida en el Manual para Conducir de Alabama. Una vez aprobado el examen, el solicitante tendrá su licencia de conducir de Alabama Tipo D con restricción "Y", que indica que el portador puede conducir un vehículo automotor

únicamente cuando esté acompañado de un portador de licencia de conducir autorizado y que ocupe el asiento junto al conductor. Esta licencia es válida por cuatro años.

La licencia de Aprendizaje podrá ser suspendida o revocada por las mismas razones y de la misma forma que la Licencia de Conducir, o por infringir alguno de los términos y condiciones establecidos en ésta.

LICENCIA DE CONDUCIR – CUALQUIER PERSONA DE 16 AÑOS DE EDAD o mayor que porte un Permiso de Aprendizaje que haya desarrollado las habilidades necesarias para operar con seguridad un vehículo automotor puede someterse a un examen en el Departamento de su localidad, para lo cual deberá entregar su Permiso de Aprendizaje. Una vez aprobado el examen práctico, se le otorgará una licencia nueva ordinaria sin la restricción “Y” hasta que se cumpla el período de cuatro años. Esto no tendrá ningún costo para el solicitante.

LICENCIA PARA CICLOMOTORES – 14 Y 15 AÑOS DE EDAD – Cualquier persona que tenga 14 ó 15 años de edad podrá optar a una licencia con restricción para operar un ciclomotor que no pese más de 200 libras, un motor de menos de 150cc de cilindraje. El examen para esta licencia se basa en el Manual de Alabama para Motocicletas. Una vez aprobado el examen requerido, se le otorgará al solicitante una licencia de conducir de Alabama Tipo M con una restricción "B" que indica que el portador de la misma puede conducir solamente un ciclomotor. Esta licencia es válida por cuatro años.

LICENCIA PARA MOTOCICLETAS – DIECISÉIS AÑOS DE EDAD O MAYOR – Cualquier persona de 16 años de edad o mayor puede optar a una licencia para conducir motocicleta. Se entiende como motocicleta un vehículo motorizado que tiene un asiento para uso del conductor y está diseñado para rodar sobre no más de tres ruedas en contacto con el suelo, excluyendo el tractor. El examen para obtener esta licencia está basado en el Manual para Motocicletas de Alabama. Una vez aprobado el examen, se le otorgará al solicitante una licencia para conducir de Alabama Tipo “M”, que indica que el portador puede operar solamente motocicletas. Dicha licencia es válida por cuatro años.

Además de las licencias anteriormente mencionadas, el Director de Seguridad Pública está autorizado para imponer restricciones en la licencia de conducir cuando considere que éstas le ayudarán a conducir un vehículo motorizado con más seguridad. Una restricción podría ser usar lentes correctivos mientras conduce. Otra podría ser el uso de dispositivos mecánicos que ayudan a personas físicamente impedidas. Conducir un vehículo automotor infringiendo alguna de estas restricciones podría tener como consecuencia la pérdida de su licencia.

LICENCIA PARA OPERAR UNA EMBARCACIÓN Cualquier persona que tenga 12 años de edad o mayor puede optar a una licencia de embarcación luego de aprobar el examen escrito en la oficina de su localidad para operar embarcaciones. También puede presentar un Certificado autorizado que conste que tomó un Curso de Seguridad para Operar Botes. El solicitante debe cumplir con los requisitos de identificación.

EXAMEN VISUAL

Las personas que tengan como restricción usar lentes correctivos deben usarlos al momento de tomar el examen para conducir.

Si, como resultado de un examen de la vista se descubre que el solicitante necesita lentes para mejorar su vista, se le pedirá como requisito indispensable, que utilice lentes correctivos cuando conduzca. De no aprobar el examen de la vista, deberá ver a un especialista colegiado y entregarle el informe al examinador. Si el informe indica que su vista es suficientemente buena para operar un vehículo automotor de manera segura, podrá continuar con los demás exámenes.

EXAMEN ESCRITO Cada examen escrito tiene un valor de \$5.00 **EN EFECTIVO**. Este examen contiene preguntas sobre las leyes de tránsito de Alabama, las señales de tránsito y las reglas para manejar en forma segura. El examen se basa en el material de este folleto, el cual podrá encontrarlo también en formato digital en el sitio web del DPS en – <http://www.dps.state.al.us>.

Si solicita un permiso de aprendizaje y aprueba el examen escrito, el examinador le entregará un documento que deberá presentarlo ante el juez o encargado de licencias, quien a su vez le entregará su permiso de aprendizaje una vez haya pagado por él.

Si solicita una licencia de conducir ordinaria, se le entregará un documento para que le emitan su licencia una vez haya aprobado el examen para conducir. Este documento no es una licencia de conducir y deberá presentarlo al juez o al encargado de licencias para que le emitan su licencia una vez haya pagado por él.

Si solicita una licencia para operar ciclomotor o un permiso para aprender a conducir, deberá tomar ambos exámenes: el de ciclomotor y el requerido para los permisos de aprendizaje.

Si solicita una licencia para conducir ciclomotor o motocicleta, deberá estudiar el material que contiene el manual para motocicletas, el cual puede obtener en la Oficina de Exámenes para Conducir, Oficina Estatal de la Policía o en la Oficina del Juez o Encargado de Licencias.

EXAMEN PRÁCTICO PARA CONDUCIR Este examen es el último paso para tener el **privilegio** de conducir en calles y carreteras públicas. Un examinador del Departamento de Seguridad Pública le administrará el examen práctico. Usted deberá llevar el vehículo para esta prueba.

El examinador revisará el vehículo automotor antes de comenzar el examen, el cual deberá encontrarse en buenas condiciones de seguridad y contar con el equipo requerido o **no podrá efectuar el examen**.

El equipo necesario incluye espejo retrovisor, bocina, limpiaparabrisas, dos tipos diferentes de freno, tubo de escape, faros, luces traseras, placas vigentes, luz de freno, luces direccionales para pedir vía, cinturones de seguridad, y si es aplicable, calcomanía de cumplimiento de polarizado en la venta. El examinador puede rehusarse a darle el examen práctico si considera que existe riesgo por razones climáticas, malas condiciones en la carretera o alguna dificultad para tener una comunicación efectiva.

El examen para conducir determinará su habilidad para conducir un vehículo automotor de manera apropiada bajo diferentes condiciones de tránsito.

Ciertas maniobras ordinarias pueden incluir:

- Virajes hacia la derecha o la izquierda
- Señalización (con la mano o dispositivos eléctricos aprobados)
- Uso de señales de carril marcadas o no
- Retroceder al vehículo
- Observancia de rótulos y señales de tránsito
- Detenerse bruscamente
- Control general del vehículo automotor
- Control visual
- Viraje en tres movimientos. Detener el vehículo al lado derecho del bordillo. Cuando sea seguro, gire completamente a la izquierda; retroceder el vehículo. Avance el vehículo por el carril derecho. No golpee el bordillo ni use el ingreso privado de vehículos.
- Estacionamiento (en cuesta o en bajada)

Durante el examen, debe voltear a ver cómo estuviera en el tráfico e indicarle al examinador que está al tanto de las condiciones que le rodean. El examinador debe marcar cada elemento indicando "aceptable" o "necesita mejorar". No se distraiga por la calificación, porque ésta no muestra si está actuando bien o no. Durante el examen no está permitido ningún pasajero o mascota en el vehículo. No debe haber objetos como cámaras o radios durante el examen práctico.

Las causas para desaprobado inmediatamente o terminar el examen práctico son:

- Infringir una ley de tránsito.
- Realizar una maniobra peligrosa.
- Haber podido evitar un accidente, sin tomar en cuenta la falta legal.
- Falta de cooperación o rehusarse a ejecutar una maniobra.

Si no aprueba el examen, podrá intentarlo otra vez después de que pase un tiempo y mejore sus habilidades para conducir.

Si no tiene la edad legal para conducir en Alabama, puede llegar a tomar el examen práctico en un vehículo automotor manejado por un conductor que sí tenga licencia, y éste deberá permanecer con usted para llevarse el vehículo automotor en caso no apruebe el examen.

Después de aprobar los exámenes, tomarse la foto y cancelar el valor que le indiquen, recibirá una licencia provisional con su foto que le da derecho a conducir un vehículo motorizado. Usted recibirá su licencia permanente por correo. Es necesario que sepamos su dirección actual. Debe llevar su licencia a todas partes y tenerla siempre con usted cuando conduzca.

MULTAS DE LICENCIAS	
Clase A Licencia Comercial	\$ 48.00

Clase B Licencia Comercial	\$ 38.00
----------------------------------	----------

8

Clase C Licencia Comercial	\$ 18.00
Clase D Licencia de Operador	\$ 23.00
Licencia de Ciclomotor	\$ 23.00
Licencia de Motocicleta	\$ 23.00
Permiso de Aprendizaje	\$ 23.00
Permiso Doble	\$ 18.00
Documentos de Identificación	\$ 23.00

Las multas arriba indicadas están sujetas a cambios y pueden ser levemente más altas en los condados donde la legislación local permite multas más elevadas.

La edad mínima requerida para obtener la Licencia de Conducir de Alabama y el Documento de Identificación para No. de Conductores es la siguiente:

TIPO	EDAD
Documento de Identificación	Ninguna edad como Requisito
Clase D Licencia de Aprendizaje	15 años de edad
Clase D	16 años de edad
Ciclomotor	14 años de edad
Licencia para embarcaciones	12 años de edad
CDL Clase A Sin restricción	21 años de edad

CDL Clase B Sin restricción	21 años de edad
CDL Clase B Restringida	18 años de edad
CDL Clase C	21 años de edad

RE-EXAMEN

En caso de tener algún impedimento físico o mental que pueda afectar su habilidad para conducir, deberá presentar un certificado médico con su historial médico y su condición actual, y lo que sea necesario para demostrar su habilidad de conducir.

9

Bajo ciertas circunstancias, se le solicitará que acuda a un examinador, después de haberle entregado su licencia, para que demuestre su habilidad de manejar un vehículo motorizado. Si no cumple con este examen o no presenta el certificado médico, su licencia de conducir podrá ser revocada.

TARJETAS O DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN (NO-CONDUCTORES)

Cualquier ciudadano de Alabama puede solicitarle al examinador de licencias de conducir de su localidad que desea obtener una tarjeta o documento de identificación para no-conductores. Será necesario que presente las mismas pruebas de identificación que para solicitar licencia de conducir del Estado. Igualmente se procede para solicitar un documento de identificación para no-conductores. Éste se otorga a los solicitantes que por algún impedimento físico no califiquen para optar a una licencia de conducir, o que no tienen licencia de conducir de Alabama, o quienes desean dejar de manejar y entregar su licencia. El documento de identificación para no-conductores consta de número, nombre, fecha de nacimiento, dirección, descripción de la persona y una foto a color. Se puede obtener el Documento de Identificación en el mismo lugar donde se obtiene cualquier licencia de conducir.

RENOVACIÓN DE LICENCIA

Su licencia de conducir vence cuatro años después de haber sido emitida y la fecha de vencimiento aparece en la licencia. La licencia puede ser renovada en cualquier momento 60 días antes de la fecha de vencimiento en la Oficina del Juez o Encargado de Licencias.

Cualquier licencia de conducir válida de una persona que esté activa en el servicio militar, sus dependientes, o cualquier persona temporalmente ausente de Alabama en el momento en que debe renovar su licencia, puede hacerlo por correo. La cuota de \$23 deberá ser enviada en cheque o en un giro postal a nombre del Departamento de Seguridad Pública y enviada a la División de Licencias de Conducir, P.O. Box 1471, Montgomery, Alabama 36102-1471. El nombre completo del titular, fecha de nacimiento, y el número de la licencia de conducir deben ser incluidos junto con la dirección donde se encuentra. Se enviará una licencia, válida sin fotografía ni firma del titular a la dirección donde indique el titular. En la licencia debe constar una dirección en Alabama. Una vez de vuelta al Estado, el titular deberá solicitar un duplicado de su licencia en el mismo lugar con fotografía. Este procedimiento no tiene efecto con los propietarios de licencias de conducir comerciales.

La ley de Alabama garantiza un período de gracia de 60 días después de la fecha de vencimiento de una licencia de conducir con el fin de que pueda renovarla y tendrá validez durante ese período de tiempo. La licencia de conducir de Alabama puede ser renovada sin aprobar exámenes durante un período de 3 años después de su vencimiento. La licencia emitida bajo esas circunstancias tendrá validez por cuatro años después de la última fecha de vencimiento, en lugar de los cuatro años a partir de la fecha de emisión. A pesar de que la licencia puede renovarse hasta tres años después de su vencimiento, una persona no puede conducir legalmente un vehículo motorizado con una licencia vencida.

LICENCIAS PERDIDAS, DESTRUIDAS O DAÑADAS

Si pierde su licencia, es destruida o se vuelve ilegible, pero aún no ha vencido, usted debe solicitar un duplicado de su licencia en la Oficina del Juez o Encargado de Licencias. No es necesario aprobar ningún examen en el momento de solicitarla, sino presentar **una prueba de identidad** como el certificado de nacimiento.

10

Cualquier persona que presente una declaración jurada falsa para obtener un duplicado de su licencia de conducir será acusada de Falsificación (Título 13A-9-3), Perjurio (Título 13A-10-102) o ambos según el Código Penal de Alabama y sancionada de acuerdo con lo prescrito con una multa, prisión o ambos.

CAMBIO DE NOMBRE, DIRECCIÓN

Si cambia de dirección en el Estado de Alabama, tiene 30 días para notificar a la División de Licencias de Conducir, P. O. Box 1471, Montgomery, Alabama 36102-1471. Deberá indicar su nombre completo, número de licencia de conducir y su nueva dirección. Si desea cambiar la dirección en la licencia, debe solicitarlo en la Oficina del Juez o Encargado de Licencias. Se cobrará una cuota doble por corregir una licencia.

Si desea cambiar su nombre, debe presentar los documentos pertinentes (certificado de matrimonio u orden de los tribunales) al Juez o Encargado de Licencias. Los Operadores con Licencia de Conducir Comercial deben acudir a la Oficina de Licencias de Conducir. Se emitirá un duplicado de la licencia con la información corregida. La cuota doble debe ser cancelada para poder recibir el duplicado de la licencia.

PROGRAMA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS

Todas las personas que tengan 18 años de edad o mayores pueden participar en el Programa de Donación de Órganos de Alabama. El Centro de Órganos de Alabama recomienda que discuta esta decisión con su familia. Para mayor información, sírvase **llamar a la línea gratuita del Centro de Órganos de Alabama al 1-866-742-7354.**

LICENCIA DE CONDUCIR COMERCIAL

PARA DETERMINAR LA CLASE DE LICENCIA QUE USTED NECESITA

CLASE DE LICENCIA	En caso desee obtener una licencia de conducir para este tipo de vehículo o camión cisterna similar	Acreditación especial que también puede ser necesaria
--------------------------	--	--

<p>A Vehículos de Combinación GCWR mayores de 26,000 lbs. Vehículo(s) Remolcado(s) mayores de 10,000 lbs.</p>		<p>ACREDITACIONES N – Tanques de 1,000 galones o más grandes H – Materiales Peligrosos X – Tanques y Haz Mat T – Remolcadores (trailers) Dobles/triples P – Capacidad mayor de 15 pasajeros incluyendo al conductor S – Bus Escolar</p>
<p>B Camiones o buses mayores de 26,000 lbs. GVWR Cualquier vehículo que remolque a otro que no exceda 10,000 lbs. GVWR</p>		

11

<p>C Vehículos que pesen 26,000 lbs. GVWR o menos: -Acondicionados para transportar materiales peligrosos -Diseñados para transportar más de 15 personas, incluyendo al conductor</p>	
<p>D Generalmente, todos los vehículos de pasajeros, excepto vehículos Clase A, B, C, o M</p>	
<p>M Motocicletas y Ciclomotores</p>	<p>PUEDEN APLICAR RESTRICCIONES ESPECIALES</p>

LICENCIA DE CONDUCIR COMERCIAL Alabama aprobó la Ley Federal de Seguridad para Vehículos Comerciales Motorizados, ley de 1986, y es parte de un sistema

nacional unificado para clasificar, examinar y otorgar licencias a los conductores de vehículos comerciales.

Si maneja un vehículo comercial, que se encuentra dentro de una de las siguientes categorías, debe asegurarse de obtener una Licencia de Conducir Comercial de Alabama (CDL).

CLASE A – Esta clasificación aplica solamente a vehículos "combinados" con un Rango de Peso Bruto Combinado (GCWR por sus siglas en inglés) que exceda 26,000 libras, siendo el Rango de Peso Bruto Vehicular (GVWR por sus siglas en inglés) del vehículo remolcado mayor de 10,000 libras.

El titular de la licencia Clase A, que incluye cualquier respaldo apropiado, puede operar todos los vehículos que estén incluidos bajo la Clase B, C, & D.

CLASE B – Esta clase incluye vehículos sencillos o combinados donde el GVWR del vehículo sencillo exceda 26,000 libras. El vehículo remolcado no debe exceder 10,000 libras. Las personas con licencia Clase B, con los respaldos o acreditaciones apropiadas, pueden conducir todos los vehículos incluidos en la Clase C o D.

CLASE C – Los vehículos diseñados para transportar 16 pasajeros o más, incluyendo al conductor, y los vehículos adecuados para transportar materiales peligrosos, que no cumplen con el criterio determinado en las Clases A o B arriba mencionadas, caen dentro de esta clasificación y pueden conducir todos los vehículos de la Clase D.

Acreditaciones CDL (Licencia de Conducir Comercial) Son requeridas para remolcadores dobles o triples, vehículos cisternas, vehículos de pasajeros

12

y los vehículos adecuados para transportar materiales peligrosos.

Los Manuales para Conductores Comerciales y cualquier tipo de información pueden ser obtenidos en la oficina de licencias de conducir de su localidad.

LICENCIA DE EMBARCACIONES En 1994 se aprobó la modificación a la Ley de Seguridad para Embarcaciones en Alabama donde se determinó que se requería la certificación del operador para todos los conductores de vehículos acuáticos motorizados. Cualquier persona de 12 años o mayor puede obtener una licencia de embarcación. Las personas que hayan nacido antes del 28 de abril de 1954 están exentas de aprobar el examen, pero deben acudir a la oficina de licencias de conducir para que les emitan su licencia de embarcaciones. Los manuales de embarcaciones están disponibles en la oficina de licencias de conducir de su localidad.

13

CAPÍTULO 2 – USTED PUEDE PERDER SU LICENCIA DE CONDUCIR

Usted tiene la obligación de obedecer todas las leyes de tránsito. Si lo detienen por infringir las leyes y es declarado culpable, además de recibir el castigo que ordenen los tribunales, usted podrá perder su licencia de conducir mediante cancelación, revocación, suspensión o descalificación. Cualquier persona a la que le hayan cancelado, suspendido, revocado o descalificado la licencia de conducir deberá pagar una multa no menor de \$100, además de cumplir con otros requisitos de las leyes del Estado para que le restituyan nuevamente la licencia. En caso de no entregar la licencia de conducir dentro del tiempo reglamentario como se determina en caso de cancelación, revocación o suspensión, se ordenará una multa adicional de \$50. En caso de consumo de drogas la multa adicional sería de \$25.

CANCELACIÓN El Director de Seguridad Pública está autorizado para cancelar cualquier licencia de conducir una vez se determine que la persona no estaba autorizada para obtener dicha licencia. No proporcionar la información requerida o correcta en la solicitud de licencia de conducir o cometer fraude al elaborar la solicitud puede ser motivo suficiente para cancelarle la licencia.

REVOCACIÓN

La licencia de conducir puede ser revocada cuando el conductor es declarado culpable de haber cometido cierto tipo de violaciones. Una vez el período de revocación ha concluido, el conductor puede solicitar nuevamente una licencia de conducir y deberá tomar y aprobar los exámenes nuevamente.

El Director está obligado a revocar la licencia una vez recibida la sentencia del delito por los siguientes motivos:

- Por homicidio involuntario u homicidio como resultado de conducir un vehículo motor.
- Por conducir o tener el control físico del vehículo bajo influencia de intoxicación por alcohol como una segunda o subsiguiente violación.
- Por conducir un vehículo en estado habitual de consumo de o bajo la influencia de alguna sustancia que le impida conducir el vehículo en forma segura como una segunda o subsiguiente violación.
- Por usar un vehículo para cometer un delito.
- Por no detenerse, ofrecer ayuda o identificarse en caso de ocurrir un accidente de tránsito que resulte en muerte o lesión personal de otro individuo.
- Por cometer perjurio o dar una declaración jurada falsa al Director con respecto a las leyes para conducir o a cualquier otra ley relacionada con la propiedad o manejo de vehículos a motor.
- Por tener tres infracciones graves en un período de 12 meses.
- Por hacer uso no autorizado de un vehículo que pertenezca a otro individuo.

SUSPENSIÓN

Una licencia de conducir puede ser suspendida cuando un conductor es declarado culpable de haber cometido algún tipo de infracción o es declarado incompetente para conducir un vehículo motor. Después del período de suspensión, la licencia de conducir será restituida, a menos que haya vencido durante el período durante el cual fue suspendida o si no ha cumplido con todos los requerimientos de la suspensión.

La licencia de conducir podrá ser suspendida cuando:

- Haya cometido una falta cuya sanción requiere de una revocación obligatoria de la licencia.
- Haya sido declarado culpable con cierta frecuencia por faltas graves en contra de las regulaciones de tránsito vehicular, lo que indica una falta de respeto a dichas leyes y negligencia hacia la seguridad de otras personas en carretera.
- Sea un conductor habitualmente temerario y negligente de acuerdo con lo que muestra su récord de accidentes y otro tipo de evidencia.
- Sea considerado incompetente para manejar un vehículo motor.
- Haya permitido que su licencia de conducir fuera ilegal o fraudulentamente utilizada o la haya mutilado.
- Haya cometido un delito en otro Estado, que de haber sido en este Estado, podría haber sido motivo de suspensión o revocación.
- Sea declarado infractor por huir o intentar eludir a un agente de la policía.
- Sea declarado infractor por conducir a alta velocidad en carretera.
- Incumpla con responder a tiempo a una citación de los tribunales de tránsito.
- Tenga entre 15 a 18 años de edad y sea retirado de la escuela por alguna circunstancia previa a la graduación.

El siguiente cuadro muestra la duración de un período de suspensión:

12-14 Puntos en un período de 2 años	60 días
15-17 Puntos en un período de 2 años	90 días
18-20 Puntos en un período de 2 años	120 días
21-23 Puntos en un período de 2 años	180 días
Arriba de 24 puntos en un período de 2 años	365 días

Una sanción de tránsito retira la cuenta de puntos, para fines de suspensión, dos años después de haber sido ordenada, pero permanece en el récord del conductor.

El Departamento le notificará por escrito a su última dirección conocida cuando se le dé una orden de suspensión a su licencia, en cuyo caso tendrá derecho a una audiencia administrativa en el Condado de su residencia. Su petición deberá ser solicitada por escrito a la Unidad de Mejoramiento del Conductor, P.O. Box 1471, Montgomery, Alabama 36102. Ésta deberá incluir su nombre completo, fecha de nacimiento y número de licencia de conducir.

SISTEMA DE PUNTOS DE ALABAMA

El sistema de puntos fue establecido en Alabama con el fin de identificar a los conductores que presentan problemas (que continuamente desobedecen las leyes de tránsito).

Los puntos son evaluados para diferentes tipos de infracción como sigue:

Cualquier infracción que resulte de la imputación de consumo de bebidas alcohólicas mientras conduce, pero que no requiere de revocación obligatoria de la licencia de conducir.	6 Puntos
Conducir imprudentemente	6 Puntos
Exceder la velocidad de 85 MPH (86 o más)	5 Puntos
Incumplir con ceder el derecho de vía	5 Puntos
Rebasar a un bus escolar que se haya detenido	5 Puntos
Conducir en el carril incorrecto de la carretera	4 Puntos
Rebasar ilegalmente	4 Puntos
Conducir muy cerca detrás de otro vehículo	3 Puntos
No respetar las Señales de Tránsito (señal de alto, semáforo)	3 Puntos
Rebasar los Límites de Velocidad señalados	2 Puntos
Otras violaciones de tránsito	2 Puntos

CAPÍTULO 3 – LA TAREA DE CONDUCIR

Conducir un vehículo es una responsabilidad muy seria, no solamente para usted, sino para todas las personas que hacen uso de las carreteras. Para ser un conductor bueno y seguro usted tiene que conocer las reglas y respetarlas, conocer y seguir los procedimientos para conducir correctamente y tener una actitud correcta, como respeto a las leyes y hacia otros en la carretera. Siempre debe conducir con cortesía hacia las demás personas.

BUENOS HÁBITOS DE CONDUCCIÓN

Es muy fácil desarrollar buenos o malos hábitos para conducir. Las técnicas de seguridad empiezan en el momento en que ingresa al vehículo. Desde la primera vez que conduce un vehículo, fórmese buenos hábitos y repítalos en CADA viaje, aun cuando sea solamente unas cuabras o para cientos de millas.

Al entrar al auto. Desarrolle una rutina para entrar a su auto y para estacionarlo. Ajuste el asiento, los espejos y asegúrese de que los pasajeros están adecuadamente sentados y no interfieren con su forma de conducir. Antes de encender el motor, abróchese el cinturón de seguridad y asegúrese que todos los pasajeros hagan lo mismo.

Si conduce un vehículo de transmisión manual, oprima el embrague antes de encender el motor. Si su vehículo es de transmisión automática, asegúrese que el indicador esté en parking (estacionar) o en neutro y oprima el pedal del freno mientras gira la llave de encendido.

POSTURA Y COMODIDAD

Una buena postura frente al volante es importante ya que le ayudará a tener una mejor visión, control del auto y habilidad para maniobrar en caso de emergencia. Debe sentarse derecho, asiendo el volante con ambas manos de manera cómoda pero con firmeza. No sujete el volante con fuerza ya que puede limitar sus reflejos, sujételo con la suficiente firmeza para mantener el control. Mantenga siempre ambas manos en el volante excepto cuando deba mover una mano para hacer alguna señal o para operar el vehículo.

ARRANCANDO EL VEHÍCULO EN UN ESTACIONAMIENTO

Cuando se prepare para salir de un estacionamiento paralelo, mire sobre sus hombros y a través del espejo retrovisor y espejos laterales; espere a que esté despejado antes de salir. Indique su intención con señales o luces. Incorpórese al tráfico por el carril más cercano y permanezca en él hasta que sea seguro cambiarse a otro carril.

EN CARRETERA

Debe conducir en un mismo carril sin cruzarse de un carril a otro o pasar sobre la línea divisoria de la carretera. Usted conduce sobre un carril cuando circula en una calle o

carretera. Un carril es un lado de la calle o carretera lo suficientemente ancho para permitirle que realice maniobras seguras en su vehículo o fila de vehículos. Con frecuencia los carriles no están marcados, pero están ahí, marcados o no.

REGLAS PARA REALIZAR VIRAJES

Las siguientes son algunas reglas para realizar virajes seguros, legales y con cortesía:

- Prepárese para virar antes de llegar a la curva. No tome la decisión de virar a último momento. Observe y esté alerta.
- Trasládese al carril apropiado con suficiente tiempo antes de llegar al lugar donde desea virar. Confirme que puede cambiarse de carril con seguridad.
- Por lo menos unos 100 pies antes de virar, muestre su intención de virar con la señal correspondiente. Manténgala encendida hasta que realice completamente el viraje. Las señales se usan para informar de sus intenciones tanto a los peatones como a los demás conductores. Ambas manos deben estar en el volante cuando realice el viraje. Los peatones tienen derecho a cruzar la calle antes que un vehículo.
- Reduzca la velocidad antes de hacer un viraje.
- Siempre termine el viraje en el carril correcto.
- Confirme anticipadamente que puede realizar el viraje con seguridad. Mire al frente, atrás, a los lados para observar autos o peatones y también observe cualquier situación que pueda surgir en la calle una vez haya girado.
- Asegúrese que las señales se hayan apagado una vez completada la maniobra.
- Durante el día, las señales hechas con las manos y brazos pueden complementar la señal direccional. El reflejo del sol puede dificultar que otros conductores vean las señales intermitentes.

VIRAJES EN AUTOPISTAS DE CUATRO CARRILES

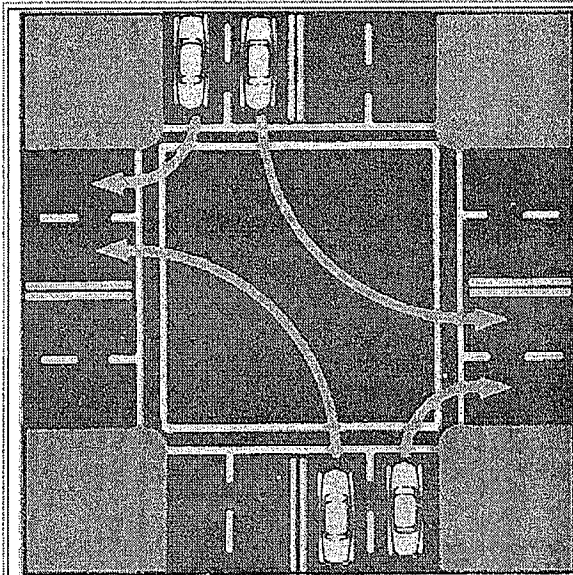
Para realizar un viraje a la derecha en una carretera de cuatro carriles o carretera dividida, ingrese al carril adecuado con suficiente anticipación antes de llegar a la curva y vire con firmeza hacia el carril derecho de la intersección.

Para realizar un viraje a la izquierda, muévase hacia el carril más cercano de la línea divisoria central o línea divisoria del tráfico y vire desde el carril interior. Evite hacer un viraje demasiado amplio. Ingrese a la intersección justo hacia la derecha de la línea central. Algunas intersecciones están marcadas para permitir virajes desde un carril o más y usted podrá virar siguiendo las señales o marcas en el pavimento.

REGLAS APROPIADAS PARA VIRAR

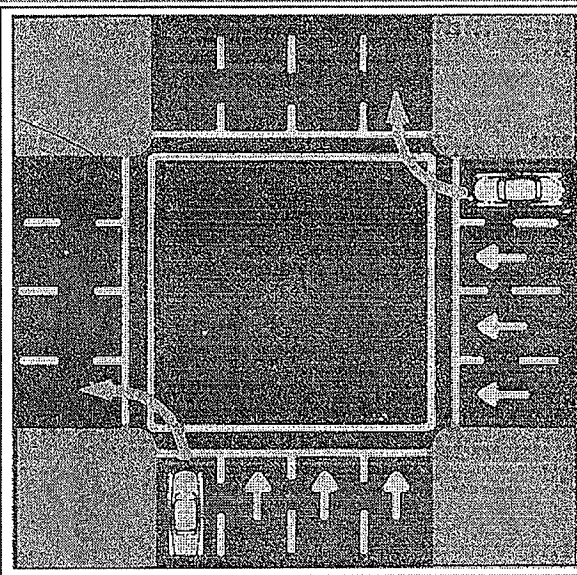
- Planee el viraje con anticipación.
- Trate de estar en el carril apropiado mucho antes de virar (siga los pasos para cambiarse de carril).
- Indique con la señal de qué lado planea virar.
- Reduzca la velocidad y observe si no hay vehículos o peatones en la calle hacia donde va a virar.

- Vire al carril correcto (ver los Diagramas para Virar).
- Ajuste su velocidad a la velocidad del tráfico vehicular.

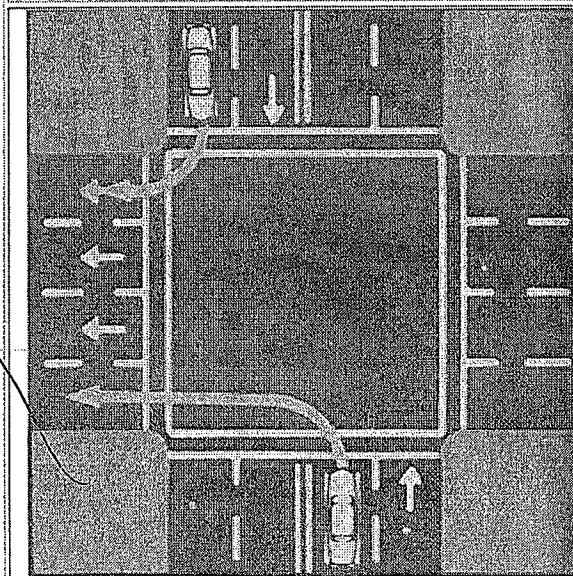


**Viraje a la Derecha desde dos direcciones
Auto "A" y Auto "C"**

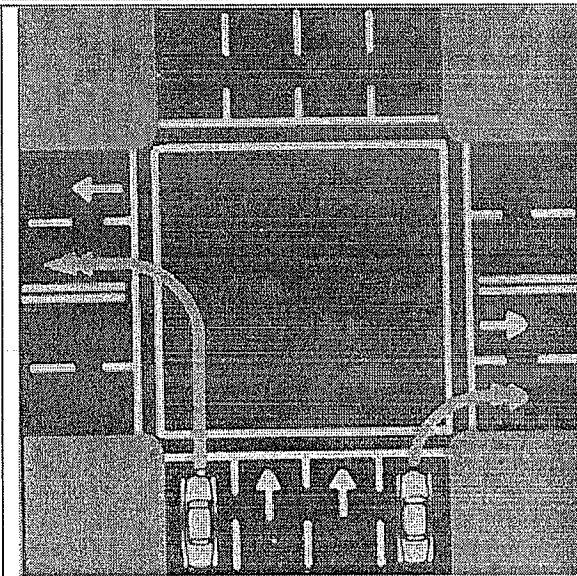
**Viraje a la Izquierda desde dos
direcciones Auto "B" y Auto "D"**



Viraje de una vía en el mismo sentido.

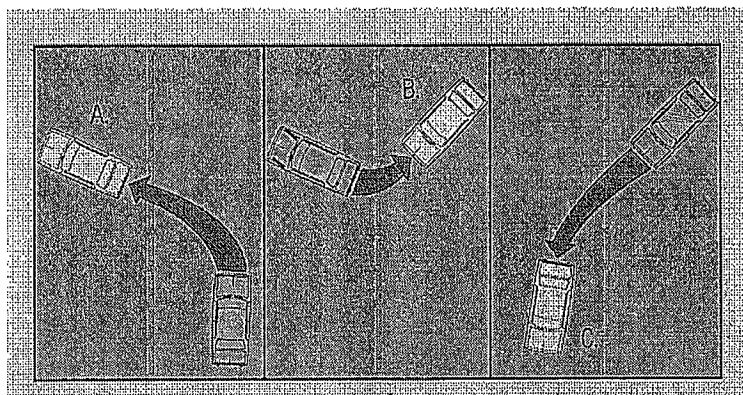


**Viraje desde dos direcciones a una
dirección**



Viraje de una vía hacia una doble vía

VIRAJE EN - U



Cuando haga un viraje en U, hágalo de un viraje completo, de manera que quede en la posición opuesta a la que estaba, el viraje en U **debe hacerse** tratando de no poner en peligro al resto del tránsito vehicular. Estos giros son normalmente permitidos en lugares donde su vehículo puede ser observado desde la distancia y donde el tráfico no es tan peligroso, por lo tanto no constituye un riesgo. Los virajes en U no son permitidos en autopistas interestatales, en curvas, o cerca de la cima de una colina donde su vehículo no puede ser visto por los conductores de otros vehículos que se aproximan de cualquier dirección a 500 pies en áreas urbanas o metropolitanas. Los virajes en U son regulados localmente y puede que no existan señales que lo alerten. Las señales que prohíben los virajes en U usualmente están colocadas en los lugares donde existe un alto riesgo de accidentes.

CURVAS

Disminuya la velocidad antes de entrar a una curva, ya que existe el peligro de que el auto se mueva hacia la línea central divisoria de la carretera o que se salga de la ruta. Un conductor debe tomar la curva lo suficientemente lento para poder acelerar ligeramente una vez que se encuentre saliendo de la curva.

COMPARTIENDO LA CARRETERA CON MOTOCICLETAS

La popularidad de las motocicletas ha aumentado y esto se evidencia con el creciente número y variedad de motociclistas y motocicletas que hoy en día se ven por las calles y carreteras. Las estadísticas de accidentes de motocicleta muestran un porcentaje sustancial que involucran motociclistas con limitada experiencia.

Los motociclistas tienen los mismos derechos y responsabilidades en las carreteras públicas que cualquier otro usuario. A pesar de que todos debemos cumplir con las mismas leyes de tránsito, existen situaciones y condiciones especiales que los conductores deben estar conscientes para compartir con seguridad las carreteras con aquellos que optan por el uso de vehículos de dos ruedas en lugar de cuatro.

¿Por qué es tan importante estar alerta con respecto a las motocicletas y su uso?

Principalmente, porque a las motocicletas no se las puede identificar fácilmente en el tráfico. Éstas solamente tienen dos pies de ancho comparadas con los cinco o los seis pies que tiene un automóvil. A veces pueden ser vistas, sin embargo, es difícil para algunos conductores juzgar la distancia a la que éstas viajan.

Finalmente, a pesar de que pueden ser vistas y de que la distancia puede haber sido correctamente juzgada, algunos conductores no pueden calcular la velocidad a la que las motocicletas pueden estar viajando. Estar alerta sobre este problema de percepción y de cómo los motociclistas reaccionan en ocasiones específicas puede ayudarnos a evitar colisiones con motocicletas. A continuación tenemos algunas de las situaciones específicas que requieren de una especial atención de parte de los motociclistas y de los demás conductores.

Los virajes a la izquierda frente a motocicletas en movimiento representan un gran porcentaje de accidentes graves que ocurre entre carros y motocicletas. El problema de que las motocicletas no puedan ser vistas tiene dos posibles causas: el conductor puede fallar en observar la presencia del motociclista entre el tráfico, o el conductor puede fallar al juzgar la velocidad a la que la motocicleta se aproxima. Lo correcto sería:

MIRE Y MIRE OTRA VEZ. ASEGÚRESE DE LA VELOCIDAD DE LA MOTOCICLETA ANTES DE VIRAR A LA IZQUIERDA.

Las señales no se apagan automáticamente en la mayoría de motocicletas. A veces, el motociclista puede olvidarse de apagar la señal.

Antes de virar frente a cualquier vehículo, **ASEGÚRESE DE QUE EL VEHÍCULO ESTÉ REALMENTE VIRANDO** y no que se olvidó de apagar la señal y continúa recto.

La distancia detrás de una motocicleta debe ser la misma, de 2 segundos, que se observa con cualquier otro vehículo. Seguirlo muy de cerca puede poner al motociclista nervioso, distrayendo su atención de la carretera y del tráfico.

El uso del carril para motociclistas es crítico, ya que tienen derecho a usar el carril en todo su ancho al igual que los demás vehículos. Un motociclista experimentado está **CONSTANTEMENTE CAMBIANDO** de posición dentro de un mismo carril para maximizar el ser visto, para tener una mejor visión de la carretera y para compensar objetos sobre la carretera o cerca de ésta. Los conductores de vehículos nunca deben moverse dentro del mismo carril junto a una motocicleta, aunque el carril sea ancho y el ciclista esté conduciendo del otro lado del carril. No solamente es ilegal sino extremadamente peligroso.

Un clima inclemente y un pavimento resbaloso pueden ser realmente un problema para las motocicletas. Los conductores deben darles aún más espacio a las motocicletas cuando está oscuro, está lloviendo, o el pavimento de la carretera está mojado y deslizante. Los motociclistas experimentados disminuirán la velocidad bajo estas circunstancias. Recuerde que las motocicletas tienen solamente dos ruedas comparado con las cuatro que tiene un vehículo. El brillo de las luces cuando llueve y el pavimento húmedo pueden encandilar su

vista; esté atento a este problema, especialmente durante la noche. Es muy fácil perder de vista una motocicleta y su conductor bajo las mejores circunstancias. De la misma forma, la lluvia, el viento, el polvo y el humo negro pueden afectar la visión del motociclista. El parabrisas de la motocicleta, el rompavientos o los anteojos ayudan, pero no pueden hacer frente a todas sus limitaciones visuales bajo esas condiciones.

Los vientos encontrados pueden ser muy peligrosos para los motociclistas. Un viento muy fuerte puede hacer salir de su ruta a una motocicleta. En las áreas donde se debe ser más precavido es en tramos de la carretera largos y anchos y en los puentes. Es sabido que los camiones de gran capacidad que viajan a gran velocidad crean torbellinos de viento que pueden sacudir a una motocicleta; y bajo ciertas circunstancias, hasta sacarla fuera de la carretera. Los conductores deben saber estos problemas para prepararse en caso ocurra un cambio violento de velocidad o dirección de una motocicleta.

Ciertas características del pavimento u objetos en el camino que normalmente no afectan a otros vehículos pueden ser un problema para el motociclista. Grava, escombros, basura, juntas del pavimento, animales pequeños y las tapas de los pozos de acceso pueden a veces hacer que la motocicleta varíe su velocidad o dirección.

Un cruce de vía férrea puede ser de diferente altura o atraviesa la ruta en ángulo. El motociclista puede disminuir la velocidad o cambiar de dirección para pasar los rieles de lado. El ciclista puede levantarse ligeramente del asiento para amortiguar el golpe ocasionado por el impacto de la motocicleta al atravesar el riel.

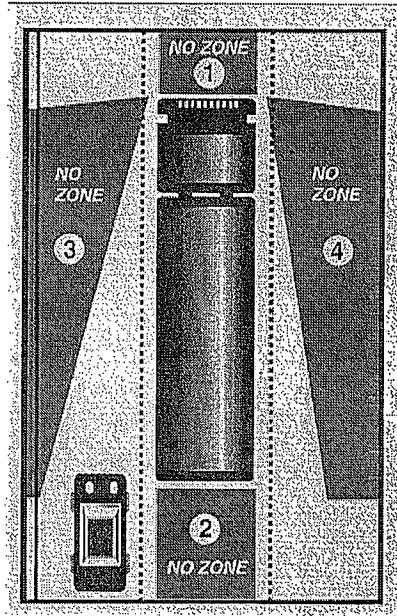
Los puentes enrejados o de metal crean una sensación tambaleante en la rueda delantera de la motocicleta, mayor a la que se siente en un carro. Esta extraña sensación puede hacer que el motociclista inexperto cambie violentamente de dirección o disminuya la velocidad.

Cuando un motociclista encuentra por primera vez pavimento acanalado le puede ocasionar una sensación de tambaleo. Para compensar esta sensación, el motociclista puede disminuir la velocidad o cambiar de carril en forma repentina.

No importa quién tiene legalmente la culpa en un accidente entre un carro y una motocicleta, éste último es usualmente el que pierde. Las precauciones que puedan tomar los conductores con respecto a las motocicletas, combinado con una atención especial en situaciones como las descritas anteriormente, pueden reducir los accidentes de motocicletas, lesiones y cualquier tipo de fatalidad.

COMPARTIENDO LA CARRETERA CON VEHÍCULOS GRANDES

Cuando se comparte la carretera con camiones, buses u otros vehículos grandes, existen algunos aspectos especiales que es importante recordar:



"Manténgase fuera de la Zona-No"

Las Zonas-No son áreas de peligro alrededor de los camiones y buses donde pueden ocurrir choques con mayor probabilidad. Algunas de las Zonas "No" son espacios ciegos donde un carro "desaparece" de la vista del conductor del camión o del bus.

Zona No Lateral: ¡No conduzca al lado de un camión o un bus, en ninguno de los dos extremos! El punto ciego es demasiado grande para éstos a ambos lados. Si no puede verle la cara al conductor desde el espejo retrovisor lateral, éste no podrá de ningún modo mirarlo a usted. Si el conductor necesita cambiar de carril por algún motivo, usted puede estar en peligro. Esto es especialmente peligroso cuando ocurre un accidente y el conductor toma una acción evasiva. Cuando rebase a un camión o bus, trate siempre de hacerlo por la izquierda y de la manera más rápida posible. Avance su vehículo delante del camión o bus que está rebasando de manera que el conductor pueda verlo. No conduzca junto a un camión o bus.

Zona No Posterior: ¡Evite seguirlo por atrás! A diferencia de los automóviles, los camiones y buses tienen puntos ciegos enormes directamente detrás de ellos que pueden llegar hasta 200 pies. El conductor del camión o bus no puede ver su carro y usted no puede ver lo que puede estar ocurriendo delante de usted. Si el conductor del camión o bus tiene que frenar repentinamente, usted no tiene hacia donde ir. Cuando conduce detrás de un vehículo grande por la noche, baje las luces altas. El brillo de las luces puede encandilar al conductor cuando se refleja en los espejos retrovisores laterales del bus o camión.

Zona No Anterior: ¡Rebase de manera segura! No vire demasiado rápido frente a un vehículo grande después de haberlo rebasado. Observe el frente del vehículo desde su retrovisor interno antes de colocarse delante de él y no disminuya la velocidad. Los camiones y buses necesitan casi dos veces más espacio para detenerse. El Consejo de Seguridad Nacional hizo un estudio sobre el tiempo de reacción y el espacio de frenado y

demostró que un vehículo de pasajeros viajando a una velocidad de 55 millas por hora necesita 193 pies para detenerse de manera segura, y un camión cargado necesita 430 pies.

Zonas No Retroceso: ¡Ponga especial atención! Nunca se cruce detrás de un camión o bus que esté retrocediendo. Cientos de accidentes ocurren cada año porque los conductores o peatones ignoran a un vehículo que está retrocediendo. Los conductores de vehículos grandes no pueden ver directamente detrás de ellos, por lo que puede que no puedan verlo a usted.

Zonas No Viraje: ¡Evite “el juego de los escurridizos”! Los conductores de camiones y buses necesitan hacer virajes bastante amplios hacia la izquierda para poder girar hacia la derecha. Esté atento a las señales del conductor. Cuando la señal del lado derecho esté encendida, no intente rebasarlo por la derecha. El conductor no podrá verlo y usted quedará atrapado. Es mejor esperar hasta que el camión o bus haya completado la maniobra para poder proceder.

ESTACIONÁNDOSE

Cualquier vehículo que se detenga en una carretera rural por cualquier motivo debe ser movido fuera del pavimento o de la parte principal de la vía. Si el vehículo no puede ser movido, coloque señales de advertencia con luces u otros signos de prevención para evitar ser un peligro para los demás conductores.

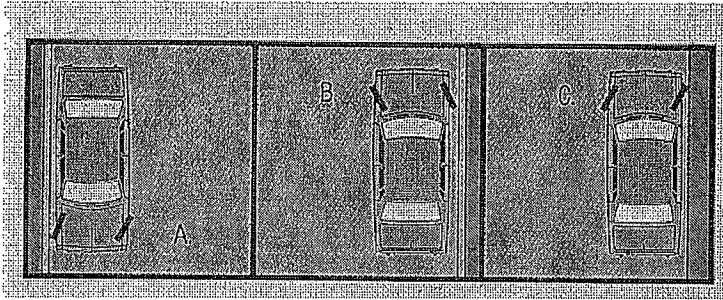
ESTACIONÁNDOSE EN CUESTA

Cuando estacione su vehículo en una cuesta, debe asegurarse de que éste no ruede hacia el tráfico en caso los frenos no lo puedan detener. Deje siempre el freno de mano puesto. Cambie a la posición de PARK (estacionar) si su vehículo es de transmisión automática, o deje en posición de retroceso o primera marcha. Si estaciona su vehículo donde hay bordillo:

En dirección cuesta abajo, gire los neumáticos hacia el bordillo y cambie la marcha hacia retroceso o PARK.

En dirección cuesta arriba, gire los neumáticos hacia afuera del bordillo y cambie a primera marcha o a la posición de PARK. Si no hay bordillo, gire los neumáticos hacia la zona fuera de la carretera, ya sea cuesta arriba o cuesta abajo.

ESTACIONÁNDOSE EN CUESTA

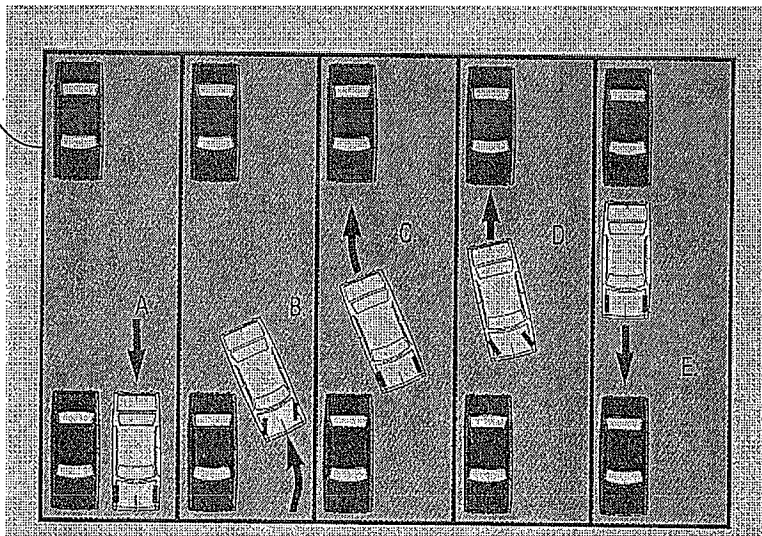


- A. Cuesta abajo con o sin bordillo, gire los neumáticos hacia el bordillo.
- B. Cuesta arriba con bordillo, gire los neumáticos hacia afuera del bordillo.
- C. Cuesta arriba sin bordillo, gire los neumáticos hacia la derecha.

NO es permitido estacionarse en los siguientes lugares:

- En las intersecciones.
- En un cruce peatonal o acera.
- Menos de 20 pies de un cruce peatonal en una intersección sin señalización.
- Menos de 30 pies de una señal luminosa, señal de alto, o cualquier señal de tránsito en carretera.
- Menos de 50 pies del riel más cercano en un cruce de ferrocarril.
- Menos de 15 pies de una toma de agua para incendios.
- Frente a una entrada privada de vehículos.
- En un puente o túnel.
- Del lado de la carretera junto a un vehículo estacionado contra el bordillo u orilla de la carretera.
- Junto a un bordillo pintado de amarillo, o donde ciertas señales oficiales prohíben estacionarse.

PASOS A SEGUIR EN ESTACIONAMIENTOS PARALELOS



- A. El auto 2 se estaciona a la par del auto 1.
- B. El auto 2 maniobra suavemente hacia el espacio.
- C. El auto 2 gira los neumáticos completamente.
- D. El auto 2 comienza a enderezar los neumáticos.
- E. Los neumáticos del auto deben ser girados.

BICICLETAS

Las leyes de tránsito también aplican para los ciclistas, aunque algunas veces los adultos y niños ciclistas desconocen la seriedad de sus responsabilidades. Algunos niños más pequeños no conocen todas las reglas para conducir bicicletas, por lo tanto, los ciclistas adultos deben conocer en su totalidad las leyes de tránsito del Estado y ser un buen ejemplo al obedecerlas.

Los conductores de vehículos deben conocer algunas leyes específicas que aplican para conductores de bicicletas:

- Todo conductor de bicicleta debe conducir lo más cerca posible del bordillo derecho u orilla de una carretera, excepto bajo las siguientes circunstancias:
- Cuando rebase a otro vehículo.
- Cuando se prepare para dar un viraje a la izquierda.
- Cuando deba razonablemente evitar las malas condiciones de la carretera o tráfico como escombros, basura, puertas abiertas de carros, peatones, etc.
- Dos conductores de bicicleta pueden manejar en fila uno detrás del otro a menos que con ello impidan el flujo normal del tráfico.
- Los conductores de bicicletas deben indicar con señales cualquier giro que realicen, cambio de carril o parada, de la misma forma que se usa el brazo y mano para conducir un vehículo.
- Todo conductor de bicicleta en carretera debe usar casco de seguridad aprobado.

Debido a que los ciclistas se mueven por la fuerza de su propia energía, es importante que los conductores de vehículos pongan especial atención a la presencia de ciclistas para evitar colisiones. Existen ciertas situaciones especiales que los conductores de vehículos deben tomar en cuenta:

- Cuando existe un carril para bicicletas, ningún conductor de vehículos podrá transitar en ese carril, excepto para estacionarse, donde sea permitido, para ingresar o salir de la carretera o prepararse para dar un viraje.
- Cuando realice un viraje sobre el carril de bicicletas, el conductor debe hacerlo con suficiente anticipación y efectuar el viraje lo más rápido posible de tal forma que la preparación no impida la seguridad del ciclista que se encuentre en su carril.
- Ponga especial atención cuando rebase ciclistas. Asegúrese de que haya espacio suficiente entre el lado de su vehículo y la bicicleta. A altas velocidades, los vehículos crean corrientes de viento fuertes que pueden sacudir a los conductores de bicicletas. Los conductores de vehículos deben ser especialmente cautos y corteses cuando rebasen ciclistas.

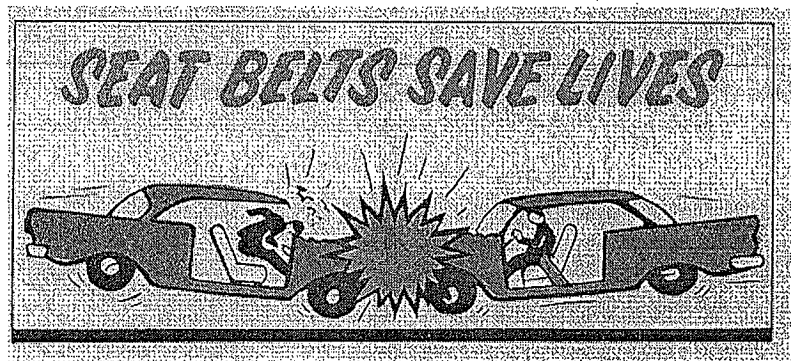
- Si la carretera es angosta y no puede rebasar a un ciclista de manera segura, no se le acerque demasiado y no asuste al conductor con su bocina. Permanezca detrás a una distancia segura y advierta al ciclista con señales que desea rebasarlo. Si es posible, use el carril adyacente.
- Recuerde que una bicicleta a veces es difícil de distinguir entre el tráfico. Sea especialmente cuidadoso en las intersecciones, cuando cruce las aceras o cuando entre o salga de callejones o entradas privadas de vehículos.
- En clima húmedo, la capacidad de una bicicleta para detenerse se reduce considerablemente. Los conductores de vehículos deben prepararse para compensar esta imposibilidad de los ciclistas de disminuir la velocidad con facilidad y detenerse.
- Debido a que algunos ciclistas pueden no estar equipados con luces o reflectores, las horas de oscuridad o de visibilidad deficiente son potencialmente peligrosas.

LEYES DE ALABAMA SOBRE EL USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE MENORES

La ley de Alabama exige que los ocupantes de un vehículo de pasajeros usen cinturón de seguridad en los asientos del frente (vehículos diseñados para llevar a 10 o menos pasajeros) fabricados en 1965 y a partir de esa fecha.

La "Ley de Alabama para Protección de Menores" exige que los niños menores de seis años utilicen el sistema de seguridad federalmente aprobado cuando se encuentren dentro de un vehículo en movimiento (excluyendo camiones o buses que tengan capacidad para una o más toneladas) registrado en Alabama y que opere en carreteras de Alabama. Los niños de cuatro y cinco años pueden usar los cinturones de seguridad normales en lugar de usar los asientos de seguridad para menores, cuando pesen más de cuarenta libras. Los niños de tres años o menos deben sentarse en una silla de seguridad que se coloca en el vehículo y que esté federalmente aprobada.

EL CINTURÓN DE SEGURIDAD SALVA LA VIDA



De todo el equipo de seguridad instalado en el vehículo, el cinturón de seguridad es el que tiene mayor potencial de salvar vidas y al menor precio.

Las personas que no se abrochan el cinturón no lo hacen por no incomodarse. Tienen un libro lleno de excusas para no usarlo:

"ES DEMASIADO INCÓMODO." No, si se usa adecuadamente. De hecho, en viajes largos, usted se cansa menos porque el cinturón lo ayuda a sentarse correctamente.

"EN UN ACCIDENTE, EL CINTURÓN ME LASTIMARÍA". Si está ajustado de la manera correcta sobre la cadera debajo del abdomen, el riesgo es muy remoto aun para mujeres embarazadas. Aunque reciba algunos golpes, es mejor que una herida que lo podría dejar discapacitado u ocasionarle la muerte.

"PODRÍA QUEDARME ATRAPADO EN CASO DE INCENDIO O SUMERGIRME EN EL AGUA". Datos reales demuestran que menos del uno por ciento de las personas que mueren en accidentes quedan atrapadas en vehículos que se han sumergido en el agua o se han incendiado (una mayor cantidad muere por haber sido arrojadas fuera del vehículo). En la mayoría de los casos, las víctimas que han quedado atrapadas dentro del vehículo han quedado inconscientes luego de ser lanzadas y golpeadas dentro del mismo. Con un cinturón de seguridad, la persona tiene más oportunidad de permanecer consciente y liberarse en determinado momento.

Es cuestión de establecer un hábito y mantenerlo abrochado **TODO EL TIEMPO**, vaya usted a la tienda de la esquina o a un viaje largo.

La parte inferior del cinturón debe ser cómodamente colocada sobre la cadera, nunca sobre el abdomen (la parte suave del estómago).

No olvide a sus pasajeros, especialmente bebés y niños pequeños, quienes no deben usar cinturones y/o arneses para adultos. Un niño nunca debe ser colocado entre el conductor y el volante; y un niño nunca debe compartir un cinturón de seguridad con un adulto u otro ocupante. Existen sistemas de protección diseñados para el uso de infantes y niños. Asegúrese de que el Departamento de Transporte de los Estados Unidos apruebe el que usted usa.

CAPÍTULO 4 – EL CONDUCTOR

Los informes sobre accidentes demuestran que más del 90 por ciento de choques en carretera son causados por falla del conductor, falta de conocimiento, falta de atención, mala condición física o mental, actitud inapropiada o juicio errado.

Cualquier conductor profesional diría que se requiere más que destrezas básicas para ser un buen conductor. Luego de aprender lo básico, un buen conductor debería de continuar estudiando sobre cómo conducir mejor y las condiciones físicas y mentales que afectan esto.

SU PERSONALIDAD AFECTA SU MANERA DE CONDUCIR

Si está nervioso, distraído o preocupado no puede estar seguro de que se encuentre lo suficientemente alerta como para conducir de manera segura. Ciertos problemas en el hogar, discusiones, malos entendidos, preocupaciones económicas, enfermedades graves en la familia, temores personales o exceso de auto-confianza pueden ser la causa más probable de un accidente. Todas le convierten en temporalmente propenso a sufrir un accidente de tránsito. Las emociones fuertes pueden causar lo mismo. Las personas que hayan tenido discusiones violentas, que están enojadas o profundamente tristes necesitan de un tiempo para relajarse o para hacer ciertos ajustes antes de conducir. Llevar los problemas al volante en calles o autopistas son juicios muy pobres y podrían ser la manera más costosa de sobrellevar las emociones. Las preocupaciones y conducir sin seguridad no se deben mezclar. Si está preocupado, enfermo, nervioso, temeroso, enojado o deprimido deje que otra persona conduzca en su lugar.

Si usted es una persona centrada, bien adaptada es posible que sea un mejor conductor, en parte porque reconoce que un problema de tránsito requiere de su completa atención en la carretera.

Usted no debe actuar sólo desde su punto de vista, sino desde el punto de vista de todos los usuarios de calles y carreteras. De esta manera desarrollará responsabilidad social.

Existe algo que al estar detrás del volante y tener el control del poder, la velocidad y el volumen del auto, revela qué tipo de persona es usted. Puede verse si se trata de una persona hostil, que viola las leyes sin pensarlo y se comporta como un ladrón de vías; o si por el contrario se trata de una persona confiable, cortés y leal. No importa qué edad tenga, si es maduro psicológica y emocionalmente, la forma cómo conduce refleja su actitud al compartir la vía en el interés de la seguridad en el tráfico. La buena actitud para conducir y las acciones sólidas reflejan una madurez mental y emocional.

CONCENTRACIÓN

La concentración es uno de los elementos más importantes para conducir en forma segura. El asiento del conductor no es lugar para soñar despierto, hacer siesta mental, ir de tiendas,

mirar el paisaje o distraerse en una conversación. La falta de concentración puede entorpecer el poder de observación de una persona y ocasionar un accidente que pudo haberse evitado. Conducir un auto es un trabajo de tiempo completo. Ha habido muchísimos accidentes donde el conductor sobreviviente ha dicho, "no sé qué pasó".

Uso de Teléfonos Celulares: Si usa su teléfono celular mientras conduce, recuerde que su responsabilidad primordial es conducir. Si lo hace, tome las siguientes precauciones:

- Siempre evalúe las condiciones del tráfico antes de hacer una llamada.
- Familiarícese primero con el teclado del teléfono, use el marcado rápido si es posible.
- Realice las llamadas cuando se detenga o pida ayuda a un pasajero.
- Revise que el teléfono esté al alcance.
- Utilice el accesorio auricular para tener las manos libres.
- Evite conversaciones intensas, complicadas o emocionales.
- Evite hablar durante congestión de tráfico o mal clima.
- Salga de la carretera para marcar o terminar una conversación.

HIPNOSIS DE CARRETERA Y FATIGA

Detenga el auto cuando se sienta somnoliento. No trate de combatir el sueño. Sálgase de la autopista en la primera parada de descanso o área de servicio. Si está cansado, una taza de café y un poco de estiramiento serán suficientes para despertarlo. Si se siente realmente somnoliento es mejor salirse de la carretera y tomar una siesta. La somnolencia es uno de los más grandes peligros al conducir en carreteras interestatales. No confíe en los medicamentos para mantenerse despierto, sólo se pondrá en peligro.

Es recomendable hacer paradas con cierta regularidad para descansar cada 100 millas o cada 2 horas. Salga del auto y camine un poco, estire las piernas y relájese.

En viajes largos, una buena idea es ejercitar los ojos. Los conductores de autopistas están sujetos a la "hipnosis de carretera"- un estado de somnolencia o falta de concentración, ocasionado por la monotonía, el sonido del viento, los neumáticos en el pavimento y el constante zumbido del motor. Mantenga sus ojos en movimiento; pase de un área del camino hacia otra y enfóquelos sobre diversos objetos - cerca y lejos, en la izquierda y en la derecha. Lea las señales de tránsito para mantenerse despierto y conducir de manera segura.

ASPECTOS MÉDICOS PARA CONDUCIR

La condición física influye en la habilidad de las personas para conducir. El alcohol, las drogas, una enfermedad o discapacidad son factores que pueden causar o contribuir a que suceda un accidente de tránsito.

BEBER Y CONDUCIR

RELACIÓN ENTRE EL ALCOHOL Y LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Conducir después de beber es una práctica muy común. El consumo de alcohol en conductores es el factor más frecuente para que se produzcan accidentes. Estudios muy confiables demuestran que una concentración de alcohol de .05 por ciento en la sangre afecta en cierta medida la habilidad de conducir de la mayoría de individuos. Una mayor incapacidad ocurre a medida que aumenta la concentración de alcohol. Con .08 por ciento, todos los individuos están definitivamente incapacitados. Para las leyes de Alabama es ilegal conducir bajo concentraciones de alcohol de .08 por ciento o más en la sangre, o bajo la influencia de alcohol. Algunos estudios demuestran que un 50 por ciento de accidentes MORTALES involucran a conductores ebrios – un hecho no reconocido por las personas que beben y conducen. El porcentaje de alcohol en una botella de cerveza es casi igual al de un vaso de “whiskey o copa de vino” de tamaño normal. El efecto en el conductor promedio es el mismo.

EFECTOS DEL ALCOHOL

- El alcohol es un depresivo, no un estimulante.
- El consumo de alcohol causa somnolencia, visión borrosa y reflejos lentos.
- El consumo de alcohol afecta el buen juicio y la coordinación.
- El daño puede darse antes de que se produzca la intoxicación legal.
- Los accidentes de tránsito causados por consumo de alcohol han matado más gente en los Estado Unidos que todos los soldados muertos en una guerra.

CONDUCIENDO BAJO LA INFLUENCIA DEL ALCOHOL

Cada año, aproximadamente 50 por ciento de todos los accidentes MORTALES involucra a conductores ebrios. Según la ley del Estado, es ilegal que una persona conduzca o esté en control físico evidente de un vehículo bajo las siguientes condiciones:

- Una persona que esté bajo la influencia de alcohol o drogas.
- Una persona que esté bajo la influencia de una droga al grado que le incapacite operar un vehículo con seguridad.
- Una persona cuya sangre contenga una concentración del .08 por ciento de alcohol o más.
- Una persona que se encuentre bajo la influencia de una combinación de alcohol y drogas al grado que le incapacite conducir con seguridad.
- Los conductores de vehículos comerciales que tengan una concentración de alcohol en la sangre de .04% o más.
- Personas **menores de 21** años con .02% de concentración de alcohol en la sangre o más.
- Los conductores de vehículos escolares y de transporte de cuidado infantil con .02% de concentración de alcohol en la sangre o más.

La sanción por un delito cometido por primera vez es una multa de \$600 a \$2,100, hasta un año de prisión, o ambos: la multa y la prisión. Además, la licencia de conducir será

suspendida por 90 días. Un delito cometido por segunda vez en el transcurso de cinco años tendrá una multa entre \$1,100 a \$45,100, prisión hasta un año, o ambas: la multa y la prisión. A partir de la segunda sanción, es obligatorio ir a prisión por 48 horas ó hacer 20 días de servicio a la comunidad y un año de revocación de la licencia de conducir.

Para una tercera vez, la multa fluctúa entre \$2,100 a \$10,100 y la licencia de conducir será revocada por 3 años. Además de la multa, el infractor podrá ser sancionado hasta por 1 año con una sentencia obligatoria mínima de 60 días en la cárcel, la cual no podrá ser suspendida o salir bajo fianza.

La cuarta es un delito clase C. Las multas fluctúan entre \$4,100 a \$10,100 con una revocación de la licencia de conducir por cinco años. Adicionalmente, el infractor podrá ir a prisión no menos de un año y un día, o más de 10 años.

LEY DE AUTORIZACIÓN IMPLÍCITA

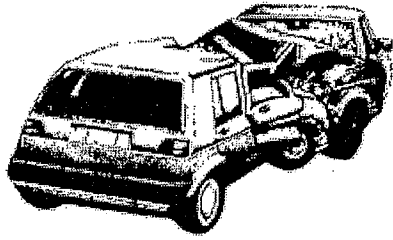
Cualquier persona que conduzca un vehículo motorizado en las carreteras públicas de este Estado será considerada como que otorgó su consentimiento para someterse a una prueba química o de sangre, aliento u orina, que sirva para determinar el contenido de alcohol.

Un conductor detenido por conducir bajo la influencia de alcohol que rehúse a someterse a pruebas químicas de aliento por un agente puede estar sujeto a que le suspendan su licencia o permiso.

Deberán tomarse en cuenta los siguientes aspectos relacionados con alcohol:

- El alcohol es un depresivo, no un estimulante. Retrasa la acción de los reflejos normales, interfiere en el buen juicio, reduce el estado de alerta, y perjudica la vista. Si algunas personas se sienten estimuladas después de beber es simplemente porque sus inhibiciones han sido disminuidas, ocasionándole pérdida de auto-control y precaución.
- No importa si está bebiendo cerveza, vino o whiskey, es la cantidad de alcohol que entra en la sangre lo que cuenta.
- El alcohol puede afectarlo de diferente manera en distintos momentos. Una pequeña cantidad puede afectar más en un estómago vacío que lo que usualmente podría hacerlo si ha comido algo.
- En tanto el alcohol puede ser absorbido rápidamente por el sistema, éste toma mucho más tiempo para abandonar el cuerpo y el cerebro. Un café negro, algo de comida o una ducha fría pueden despertarlo, pero no lo pondrán sobrio. Una vez que el alcohol ha entrado al torrente sanguíneo, éste deberá ser primero descompuesto por el hígado y pasar por el proceso de oxidación, lo cual significa que se convertirá en agua y dióxido de carbono y será eliminado del cuerpo a través de los riñones y pulmones. Este proceso toma tiempo.

¿POR QUÉ NO DEBE BEBER Y CONDUCIR?



- El alcohol retrasa el buen el juicio.
- El alcohol reduce los reflejos.
- El alcohol perjudica la visión.
- El alcohol causa pérdida de coordinación.
- El alcohol elimina las inhibiciones.
- El alcohol promueve el exceso de confianza.
- El alcohol impide la concentración.

DROGAS

Existen muchas drogas que interfieren con su habilidad de conducir con seguridad. Éstas pueden ser recetadas por su doctor, o se encuentran en algunos de los medicamentos que puede comprar sin prescripción. A continuación se presentan algunos puntos que debe recordar:

- Cuando tome medicamentos bajo prescripción médica, es importante preguntarle al médico sobre cualquier efecto secundario posible que pueda interferir al conducir un vehículo motorizado.
- Algunas drogas, incluyendo algunos remedios para la alergia y pastillas para el resfriado que se pueden comprar sin prescripción médica, pueden contener codeína, alcohol, antihistamínicos o bromuros. Cada uno de estos ingredientes puede afectar la conducción.
- Los antihistamínicos son drogas usadas para aliviar la congestión nasal causada por los resfriados, para combatir alergias y para otros propósitos. Pueden causar efectos secundarios como: falta de atención, confusión y somnolencia. Algunos son usados para inducir al sueño. Los barbitúricos son sedantes que se usan primordialmente para dormir. Estos incluyen Fenobarbital, Sleep-Eze y otras preparaciones. El uso excesivo de estos medicamentos puede producir síntomas similares a los de intoxicación por alcohol – somnolencia, confusión y falta de coordinación. Algunas personas pueden experimentar temblor en las manos, labios y lengua; y dificultad para pensar o hablar claramente. La persona que se sienta de esta manera no está apta para conducir.
- Los tipos más peligrosos de drogas sólo pueden obtenerse ilegalmente. El LSD y la heroína son un ejemplo. Estos tienen el poder de transformar a sus consumidores en entes completamente indiferentes o inconscientes de la realidad que los rodea. Cualquiera que se encuentre bajo la influencia de estas drogas no debería conducir un vehículo motorizado.
- Marihuana: estudios muestran que los consumidores de esta droga tienen más detenciones por infracciones de tránsito que otros conductores. Muchos de ellos

ignoran las citaciones de tránsito y continúan conduciendo a pesar de la suspensión o revocación de su licencia. Debido a que es muy poco lo que realmente se conoce acerca de esta droga, mucha gente piensa que es inofensiva, pero los expertos están de acuerdo en que no debe usarse cuando conduce, por seguridad.

- Mezcla de alcohol y drogas: peor que el uso de alcohol o drogas separadas es el uso de estas dos juntas, ya que unidas producen serios efectos en la mente y cuerpo y con frecuencia la muerte. De acuerdo con ciertas creencias, si por ejemplo, una píldora "pop" eleva, la misma mezclada con licor puede duplicar la sensación y llevarlo dos veces más arriba. ¡ES UN ERROR! No solamente causa un doble efecto, sino lo multiplica y cuando se extralimita, causa la muerte. Si está usando drogas con fines médicos, no beba alcohol simultáneamente.

ENFERMEDADES CRÓNICAS O IMPEDIMENTOS

En caso de una enfermedad crónica o de un impedimento físico, el médico tiene la responsabilidad de informar a su paciente sobre cualquier limitación para conducir que pueda ocurrir.

CÓMO EVITAR COLISIONES TRASERAS

La mayor parte de colisiones traseras son causadas por conducir muy cerca detrás de otro vehículo. El espacio más fácil de controlar es el que está frente a su vehículo. A este espacio amortiguador se le conoce como "distancia de seguimiento". Debe tomar en cuenta la velocidad del tráfico, la condición de la carretera y asegurarse de mantener una distancia de seguimiento suficiente para detenerse, si fuera necesario.

Por años, la fórmula más fácil para mantener la distancia era el largo de un auto por cada 10 millas por hora. Recientemente se introdujo una nueva fórmula, que es aún más positiva y fácil de aplicar, "la regla de los 2 segundos".

La siguiente tabla demuestra por qué la regla de los dos segundos se adapta mejor a los conductores de hoy en día y les permite mantener una distancia de seguimiento más segura.

VELOCIDAD DEL AUTO	PIES QUE RECORRERÁ EL AUTO EN 1 SEGUNDO	A UN AUTO DE DISTANCIA POR CADA 10 MPH PUEDE ESTAR: (Basado en un auto de 20 pies)	USANDO LA REGLA DE LOS 2 SEGUNDOS, PUEDE ESTAR:
30 mph =	44.4	60 pies detrás	88.8 pies detrás
40 mph =	58.6	80 pies detrás	117.2 pies detrás
50 mph =	73.3	100 pies detrás	146.6 pies detrás

Para usar la regla de los 2 segundos, se escoge un objeto fijo en el camino (por ejemplo una señal de tránsito, un árbol, un paso elevado, un puente, etc.) Cuando el vehículo de

enfrente ha pasado el objeto, empiece a contar “un mil uno, un mil dos”. Si usted alcanza el mismo objeto antes de decir “un mil dos”, está siguiendo demasiado de cerca al otro vehículo y debe gradualmente disminuir la velocidad hasta alcanzar la distancia de seguimiento segura.

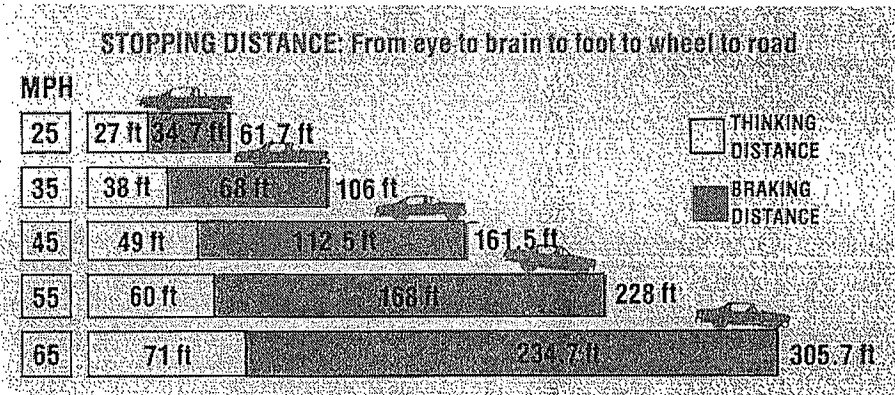
La regla de los 2 segundos se aplica en buenas y malas condiciones climáticas. Si la carretera y el clima no son buenos, aumente la distancia de seguimiento a la cuenta de 4 ó 5 segundos. El incremento del límite de seguimiento aplica además si conduce vehículos de mayor longitud que un auto.

También debe observar las luces de frenado del vehículo de enfrente y estar alerta a disminuir la distancia entre su vehículo y el de enfrente. Si observa las luces de frenado o nota que la distancia de seguimiento se acorta, mueva inmediatamente su pie hacia el pedal del freno para alistarse a frenar si fuera necesario.

DISTANCIA DE FRENADO

La distancia requerida para frenar es importante para determinar que la velocidad de conducción es segura. La tabla a continuación puede ser usada como guía, pero la verdadera distancia de frenado depende de muchos factores.

- Tiempo de reacción mental y física del conductor.
- Tipo y condición del pavimento. Hay una gran diferencia entre pavimento de concreto áspero y seco, y uno de ladrillo deslizante, o asfalto liso.
- El tipo y el estado de los neumáticos - radiales, de carretera, banda de rodadura regular, de nieve, la cantidad de bandas de rodadura – todas éstas determinan la tracción que tendrá para frenar. El tamaño exacto de neumático para su vehículo es importante: los neumáticos grandes, anchos pueden ayudarlo a frenar más rápidamente en superficies suaves y secas, pero pueden resbalar o deslizarse más fácilmente en superficies mojadas y resbaladizas. Recíprocamente, unos neumáticos pequeños y angostos pueden “entrar bien” en agua estancada, pero pierden su potencia total de frenado debido a su fina banda de rodadura sobre el pavimento y a que tienen poca tracción. Consulte el manual del usuario o con el distribuidor de autos para saber cuál es el tamaño adecuado de neumáticos que su vehículo necesita.
- Diseño del chasis, distribución de peso, suspensión y amortiguadores.
- Sistema de frenos, condición y balanceo de los frenos. En una situación de emergencia, puede enfrentar un serio problema si uno o más de los frenos bloquean alguna rueda antes que otro.
- Dirección y velocidad del viento. Los conductores pueden no darse cuenta de la diferencia que hace un fuerte viento de cola cuando trata de frenar repentinamente a alta velocidad.



QUÉ HACER EN CASO DE UN ACCIDENTE DE TRANSITO

Si se ve involucrado en un accidente de tránsito, debe detenerse inmediatamente y prestar ayuda a las personas heridas. Solicite ayuda médica si es necesario. Antes de que llegue la policía, use lo que tenga a su alcance para alertar a los demás conductores (banderas, señales luminosas, etc.).

Es peligroso mover a las personas heridas o lastimadas a menos que sea absolutamente necesario para alejarlas de áreas que pueden verse amenazadas por fuego u otro tipo de peligro normal en una escena de choque. Mantenga al herido recostado o sentado hasta que llegue ayuda médica.

Aplique los primeros auxilios al herido, permitiéndole que se sienta lo más comfortable posible. Trate el estado de shock. Recuerde que una persona inexperta puede excederse en cuidados. Es aconsejable que los conductores sepan cómo prestar primeros auxilios, ya sea participando en los cursos que ofrece la Cruz Roja u otros cursos que ofrecen ciertos grupos u organizaciones. Puede que usted no sólo salve la vida de una persona con su conocimiento, sino se convertirá en un individuo más conciente de la seguridad.

Recuerde que debe **DETENERSE** si se ve involucrado en un accidente de tránsito. Proporcione su nombre, dirección, número de registro y muestre su licencia de conducir a las otras personas involucradas. Esto aplica para cualquier tipo de accidente.

REPORTE TODOS LOS PERCANCES DE TRÁNSITO

Cualquier accidente que involucre lesiones o muerte violenta debe ser informado, a través del medio más rápido de comunicación, a la policía local cuando ocurra dentro de un municipio, o a la Policía Estatal de Carreteras si ocurre en una carretera estatal.

En caso de lesión, muerte o que el daño a vehículos o bienes, en el momento del accidente, ascienda a un costo de \$250 o más, los conductores involucrados deberán enviar un informe por escrito (forma SR-13) en el término de 30 días, al Departamento de Seguridad Pública, a la Unidad de Responsabilidad de Seguridad, P.O. Box 1471, Montgomery, Alabama 36102. Los formularios SR-13 están disponibles en todas las agencias locales que velan por el cumplimiento de la ley, en cualquier despacho de Patrullas Estatales o en el Departamento de Seguridad Pública de Montgomery.

CUANDO ESTE INVOLUCRADO EN UN ACCIDENTE

Asegúrese de tomar los nombres y direcciones de las personas involucradas y de cualquier testigo.

Anote cualquier otro aspecto importante relacionado. En la escena del accidente, los conductores involucrados deberán, si fuese requerido por alguna persona también involucrada en el accidente, dar el nombre y dirección de la compañía aseguradora del vehículo y el nombre del agente de seguros local. Si el conductor no se siente apto para proporcionar esta información en la escena del accidente, puede hacerlo después.

Si su vehículo golpea a otro que está estacionado, notifique a la policía, intente localizar al propietario del vehículo, o deje una nota escrita en un lugar visible con su nombre y dirección. Si el percance dañó otro bien, notifique al propietario.

LOS INFORMES DE ACCIDENTES AYUDAN AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ALABAMA Y A LOS AGENTES DE TRÁNSITO A EVALUAR ACCIDENTES PARA QUE PUEDAN MEJORAR LAS CONDICIONES DE LAS CARRETERAS Y EL TRÁFICO.

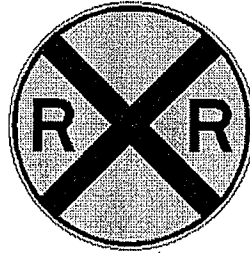
SI ES TESTIGO DE UN PERCANCE O CHOQUE

Cuando reporte un accidente y solicite ayuda, asegúrese de dar la ubicación exacta, informe si el camino está bloqueado y los posibles daños, así como las lesiones. Su precisión ayuda a la policía a responder de inmediato y acudir a la escena. Por la seguridad del tráfico, todos los accidentes de tránsito deberán ser reportados a la agencia de policía que tenga la jurisdicción.

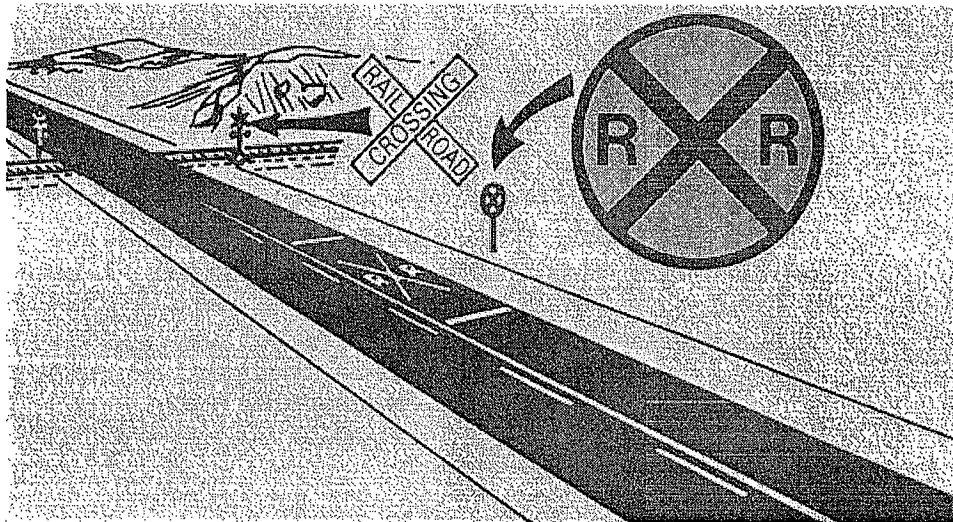
CRUCE DE FERROCARRIL – ADVERTENCIAS

Los cruces del ferrocarril están marcados con una o más de las siguientes señales:

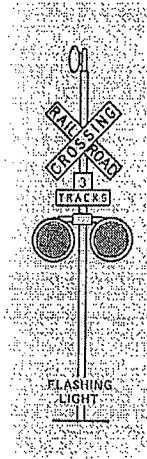
- **Señal redonda de advertencia de ferrocarril:** Es amarilla con una X de color negro y las letras RR. Significa que un cruce de ferrocarril se encuentra adelante en la carretera, y está colocado 750 pies antes de los rieles.



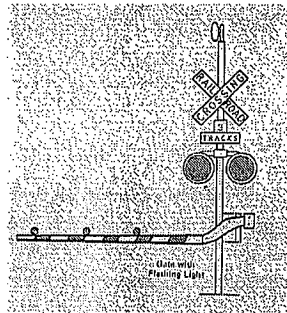
- **Marcas en el pavimento:** Frente a un cruce de ferrocarril, el pavimento puede estar marcado con una X muy grande y dos RR. Una línea amarilla anterior al cruce significa "no pasar". Las líneas blancas de cada lado de los rieles muestran a los conductores donde detenerse cuando se aproxima un ferrocarril.



- **Señal de luz intermitente:** Cuando las luces empiezan titilar, debe detenerse siempre hasta que sea seguro continuar.



- **Barreras de seguridad:** Cuando las barreras de seguridad estén bajas, las luces rojas intermitentes le advertirán que debe detenerse. Permanezca ahí hasta que las barreras sean levantadas y las luces dejen de titilar. Si el cruce de ferrocarril no tiene ninguna señal de advertencia, disminuya la velocidad, mire y escuche antes de continuar.



- **Cruce ferroviario:** Estas señales se encuentran en casi todos los cruces. El conductor debe disminuir la velocidad y estar preparado para detenerse a la vista de un ferrocarril. Si hay más de una vía férrea, la señal le indicará el número de vías.



- **Parada en cruce ferroviario**

Los vehículos que se enumeran a continuación deben detenerse antes de cruzar cualquier vía ferroviaria:

- Transporte escolar, bus de iglesias o de pasajeros.
- Camiones que transportan material inflamable, explosivos u otros materiales peligrosos.

Cuando se aproxime a un cruce ferroviario, debe detenerse de 15 a 50 pies antes de éste. El conductor debe disminuir la velocidad para tener tiempo suficiente y asegurarse de que puede detenerse cuando divise un ferrocarril. Los cruces ferroviarios están protegidos por señales mecánicas o eléctricas y obligan al conductor a hacer un alto completo. Si hay más de una vía férrea, asegúrese de que todas estén libres antes de cruzar. También debe detenerse si la barrera de seguridad está baja o cuando un ferrocarril se esté aproximando.

Para evitar quedarse en medio de los rieles, el conductor debe evitar cambiar de marcha cuando está cruzando la vía férrea.

CONSEJOS DE SEGURIDAD PARA LOS AUTOMOVILISTAS

- Esté atento, ya que puede aparecer un ferrocarril por alguna vía en cualquier momento. Sea precavido de día y de noche.
- Nunca se quede atrapado en un cruce. Cuando haya mucho tráfico, espere hasta estar seguro de que puede pasar completamente y dejar el cruce libre, antes de avanzar.
- Tome en cuenta que puede venir un segundo tren. Cuando el último vagón del ferrocarril termine de pasar, no avance hasta estar seguro de que no viene otro, especialmente de otra dirección.
- Nunca trate de bordear las barreras de seguridad. Si las barreras están bajas, permanezca en su lugar y no cruce hasta que éstas sean levantadas. Es ilegal tratar de bordear las barreras.
- Nunca haga una carrera con el tren al cruce. **Aun si empata – siempre pierde.**
- Nunca cambie de marcha cuando esté cruzando. Si su vehículo tiene transmisión manual, colóquela en marcha fuerte y no cambie hasta terminar de cruzar.
- Esté atento a los vehículos que deben detenerse en los cruces. Esté preparado para detenerse cuando esté detrás de un bus o camión porque éstos deben parar. Rebasarlos es ilegal cuando los obligan a hacer un alto en la carretera.
- Alabama ocupa el puesto número 13 de la nación en muertes trágicas que ocurren en cruces de ferrocarril.
- Un conductor tiene 40 veces más posibilidades de morir en un accidente que involucre ferrocarriles.
- Cada año muere más gente en los Estados Unidos en accidentes relacionados con cruces de ferrocarril, que en todos los accidentes aéreos juntos.
- Cerca del 50% de las colisiones entre vehículos y trenes ocurren en los cruces con señales de advertencia activas.
- Caminar o jugar en la vía férrea, caballetes, patios o equipo es ilegal; y la sanción puede ser la pena de muerte.

- Atraviese los rieles del ferrocarril solamente en los cruces designados.
- Si su vehículo se ahoga sobre los rieles, saque inmediatamente a todos los tripulantes del auto y aléjelos de la vía. Llame a su agencia de seguridad legal para que le den asistencia.
- Tome en cuenta que un ferrocarril no puede detenerse de inmediato. Un tren de carga que esté viajando a 55 millas por hora requiere de una milla o más para detenerse. Esto significa el largo de 18 campos de football.

ESTÉ ATENTO PORQUE SIEMPRE PUEDE APARECER UN FERROCARRIL.

CAPÍTULO 5 – SIGNOS, SEÑALES Y MARCAS EN EL PAVIMENTO

Es importante que todos los conductores conozcan plenamente las señales de tránsito, signos y marcas de las carreteras. Deberían de poder reconocerlos inmediatamente, y en el caso de señales reglamentarias, obedecerlas sin vacilación.

La señalización de las carreteras permite una nueva visión con una mayor cantidad de símbolos y señales. Éstos tienen la ventaja de ser reconocidos más rápido a altas velocidades y a mayores distancias.

Además de familiarizarse con las señales individuales, es importante que los conductores puedan reconocer sus formas y colores, ya que ambos tienen codificaciones relacionadas con el tipo de mensaje de la señal.

SEÑALES DE TRANSITO

Los tres tipos de señales se clasifican según su función. Todas son señales reglamentarias y advierten e informan. **CONOZCA ESTAS SEÑALES POR SUS FORMAS Y COLORES.**

SEÑALES REGLAMENTARIAS

Las señales reglamentarias controlan el movimiento del tráfico. Son negras y blancas con excepción de aquéllas que muestran el color real, y **DEBEN** obedecerse.

	LA SEÑAL DE ALTO es la única señal de tráfico que tiene ocho lados. Significa que usted tiene que hacer un alto completo antes de cruzar una intersección y dar preferencia al tráfico que llegó primero y que pueda ser peligroso. Si hay un cruce peatonal, deténgase antes de cruzarlo.
	LA SEÑAL DE CEDA EL PASO significa bajar la velocidad para ceder el paso a los peatones que cruzan la calle y los vehículos de las calles y otras vías.
	Blanco con fondo rojo. El conductor se está acercando a una autopista de una vía o rampa en dirección opuesta.
	Indica calle de una vía con el tráfico en contra. No entre a una calle de una vía.
	Acérquese con precaución y asegúrese que todas las marcas son claras antes de cruzar.

	No vire hacia la izquierda en esta intersección.

No puede estacionar su automóvil en esta área aunque permanezca en él.
No debe estacionarse en un espacio designado para personas discapacitadas, en una propiedad privada o pública a menos que: (a) el vehículo que está estacionando sea operado o esté bajo la dirección de una persona físicamente discapacitada y (b) el vehículo muestre visiblemente el letrero de persona discapacitada.
Parar es permitido únicamente en situaciones reales de emergencia.
El tráfico en el carril izquierdo debe virar a la izquierda en la siguiente intersección.
No virar a la derecha o a la izquierda en esta intersección.
Velocidad máxima indicada en condiciones normales.
Éstos son los límites "máximos" y "mínimos" permitidos en esta sección de la autopista. El límite "Mínimo" normalmente se anuncia en las autopistas y otras carreteras de acceso controladas.
La velocidad máxima permitida en esta área es de 30 millas por hora.
Velocidad mínima en zona escolar durante horas indicadas. El límite de velocidad en una zona escolar también se indica con luces intermitentes.
Marcas que indican el principio de una zona de no pasar.
No virar hacia la derecha o a la izquierda en rojo, si la intersección está controlada por una señal de tráfico
No conducir a la izquierda de esta señal.
En la siguiente intersección, el tráfico a la derecha debe virar a la derecha, y en el carril adyacente puede virar a la derecha o continuar. Permitido virar a la derecha en intersecciones donde esté señalado. En intersecciones que no están señaladas, siga las reglas para virar a la derecha
Conducir únicamente en la dirección que indiquen las flechas.

AUTOPISTA DIVIDIDA

42

SEÑALES DE ADVERTENCIA

Las señales de advertencia son negras y amarillas, excepto aquéllas usadas en las áreas de construcción que son negras y naranja. Estas señales se usan para advertir condiciones de riesgo que requieren una mayor precaución.

Las señales de advertencia normalmente tienen la forma de un diamante, pero hay algunas excepciones.

	Curva cerrada a la izquierda
	Curva a la derecha
	Curva gradual a la derecha, luego curva a la izquierda
	Camino tortuoso adelante.
	Carril lateral se incorpora a la carretera por la derecha.
	Carril lateral se incorpora a la carretera en ángulo

43

Montículo adelante. ¡Reduzca la velocidad!
No hay paso. Debe virar a la derecha o a la izquierda.
La zona fuera de la carretera es suave. No se salga del pavimento.
La carretera de adelante no es tan ancha como la que transita ahora.
Isla adelante. Puede conducir de cualquier lado.
Badén en la carretera. ¡Reduzca la velocidad!
Curva cerrada a la izquierda, luego curva cerrada a la derecha
No pasar. Continúe hacia la derecha o hacia la izquierda.

44

No hay suficiente espacio en el puente para rebasar otro automóvil o camión.
--

<p>Hay una señal de ALTO adelante. Hay una señal del CEDA EL PASO adelante.</p>
<p>El pavimento adelante no es tan ancho como el pavimento en el que está transitando.</p>
<p>Indica la velocidad límite segura a la que puede virar.</p>
<p>Advierte curvas cerradas en dirección de la flecha. Las señales normalmente están colocadas en serie.</p>
<p>Cruce de ferrocarril adelante. Reducir la velocidad, ver a ambas direcciones y prepararse para hacer un alto total. ¡Recuerde, un ferrocarril no puede detenerse rápidamente!</p>

45

<p>La orilla de la carretera está más baja que la superficie de la carretera.</p>
<p>Cruce de camiones. Cuidado con los camiones que entran a la carretera.</p>
<p>Estación de bomberos. Cuidado con los carros de bomberos que ingresan a la calle o carretera.</p>
<p>La superficie del camino cambia a grava o tierra. Prepárese para el cambio.</p>
<p>No hay salida.</p>
<p>El número de carriles de la autopista cambia adelante. Las tres señales aparecen en serie como recordatorio para incorporarse al carril adyacente.</p>
<p>Esta señal se coloca del lado izquierdo de una carretera de dos vías para advertir que es zona de NO REBASAR.</p>

46

<p>Hay una señal de tráfico adelante.</p>
<p>Vehículos o cargas más altas que el tamaño indicado, no pasan bajo la estructura.</p>
<p>Usted está dejando una carretera de una vía y está entrando a una carretera de doble vía. Es un recordatorio al conductor que le indica que está entrando a una carretera de doble vía.</p>
<p>Ceder el paso a los peatones en el paso peatonal. Justamente adelante hay un lugar donde las personas cruzan a menudo a pie. Los pasos peatonales no necesariamente están en una intersección. Sea precavido cuando se acerca y conduzca más lento y con</p>

cuidado, mire a ambos lados de la calle para ver si no hay peatones.
Se incorpora al tráfico que viaja en la misma dirección. Los conductores que ingresan por la derecha deben ceder el paso al tráfico que viene en la carretera principal y usar los carriles de cambio de velocidad para incorporarse con calma y seguros al tráfico principal.
Otra ruta cruza la autopista adelante.
Cruce escolar. Reduzca la velocidad y tenga cuidado con los niños que cruzan la calle.

47

Parada de autobús escolar adelante.
Autopista dividida adelante.
Cruce de venados
Finaliza autopista dividida.
Pendiente hacia abajo.
Cruce de bicicletas.
Cruce de ganado.

48

Resbaladizo cuando está mojado.
Puente estrecho adelante.
Está a punto de ingresar a un área de construcción. Ponga atención a los hombres con banderolas, tráfico de una vía, otras señales u obstrucciones. Proceda con cautela y obedezca las señales e instrucciones.
Hombres con banderolas adelante.
Obreros en o cerca de la carretera.
Equipo segador adelante.
Paneles de flechas intermitentes: Pueden usarse flechas intermitentes o paneles de secuencia en zonas de trabajo durante el día o la noche para guiar a los conductores en ciertos lugares de tráfico y anuncian que hay segmentos de la carretera que están cerrados.

SEÑALES DE INFORMACIÓN O GUÍA

Las señales información o guía informan y guían a los conductores. Son verde y blanco para dirigir automovilistas; azul y blanco para servicios; y marrón y blanco para puntos de recreación pública o de interés cultural. Las marcas en las carreteras mostradas aquí son de color real.

	Hospital
	Gasolina - Comida - Alojamiento
	Ruta del Condado
	Señal de Recreación - Cultural
	Información o Guía
	Rutas interestatales

Ruta de E.U.	
	Rutas del Estado
	<p>POSTES DE MILLAS</p> <p>Ayudan a los conductores a ubicarse; a localizar incidentes de emergencia y ayudan a darle mantenimiento y reparación a las carreteras. Los postes de millas están colocados a lo largo de la mayoría de las secciones en las principales carreteras del Estado. La milla cero debe comenzar en el límite de los estados del Sur y Oeste o en las uniones donde inician las rutas.</p>

MARCAS EN EL PAVIMENTO

Generalmente hay cuatro tipos de marcas en el pavimento: línea en el medio, línea en el borde, paso de peatones y mensajes en el pavimento.

Línea en el medio: Es la línea pintada en el centro del camino que separa el tráfico que procede de direcciones opuestas. Bajo el nuevo Código Uniforme, será pintada de amarillo en carreteras de doble vía y blanca en carreteras de varios carriles y calles de una vía. Se usan líneas interrumpidas en áreas donde no hay ninguna restricción para rebasar con seguridad. En áreas donde no se permite rebasar, se pinta una línea amarilla sólida junto a la línea interrumpida. Si la línea amarilla sólida está de su lado, no puede pasar. Si no se permite pasar en ambas direcciones, la línea interrumpida será reemplazada por dos líneas amarillas sólidas.

Divisores de carriles: Cuando una carretera consiste de dos o más carriles para vehículos que van en una dirección, los carriles se dividen por líneas blancas interrumpidas. Estas líneas pueden cruzarse para cambiar de carril.

Línea de borde: En muchas áreas, los bordes del lado derecho y/o izquierdo de la carretera se marcan con una línea blanca sólida. Esta línea marca el borde externo del carril en el que está circulando, y sólo puede ser cruzada cuando los vehículos se mueven de o hacia la zona fuera de la carretera. Ocasionalmente, se usan líneas amarillas en la orilla izquierda en carreteras divididas donde el tráfico no puede salirse de la carretera, para marcar obstrucciones, islas, que deben pasarse por el lado derecho.

51

Línea sólida blanca: Se usa una línea sólida blanca normal para delinear el borde de un carril donde los autos viajan en la misma dirección y pueden viajar en ambos lados de la línea, pero no la deberían cruzar. Se usa una línea sólida ancha para enfatizar que se requiere cuidado especial para cruzar.

Línea sólida blanca doble: Se usa una línea sólida blanca doble para delinear carriles donde el tránsito que va en la misma dirección puede ir en cualquier lado de la línea, pero no la puede cruzar.

Paso peatonal: Se usan líneas sólidas blancas para denotar el paso peatonal en las intersecciones y en algunas situaciones, entre las intersecciones. Los conductores deben detenerse siempre para permitir el paso de los peatones, si no hay ninguna señal.

Mensajes en el pavimento: En algunas áreas, se usan mensajes en el pavimento para advertir situaciones como ESCUELA, CRUCE DE FERROCARRIL, etc. Dichos mensajes están marcados sobre el pavimento con pintura blanca.

	Dos carriles, doble vía, permitido pasar
	Dos carriles, doble vía, prohibido pasar en una dirección

52

Dos carriles, doble vía, prohibido pasar en ambas direcciones y cruzar la línea del centro está permitido sólo para virar a la izquierda.
Carriles múltiples, doble vía, permitido cruzar la línea del centro sólo para virar a la

izquierda.

Carriles múltiples, doble vía, carril izquierdo sólo para virar a la izquierda para vehículos que circulan en cualquier dirección

53

Carretera dividida, carriles múltiples con división (no transversales) y sin indicaciones de límite de altura para vehículos que viajan en el borde interno.

SEÑALES DE TRÁNSITO (SEMÁFOROS)

	ROJO... Deténgase cuando la señal es un círculo rojo fijo. Permanezca así hasta que cambie a verde. Puede virar a la derecha y en ciertos casos están permitidos los movimientos hacia la izquierda después de detenerse.
	AMARILLO...Un círculo amarillo fijo significa dejar libre la intersección. Está seguido por una señal verde. No debe atravesar la intersección cuando aparece la señal roja.
	VERDE...Avance cuando la señal esté en verde. Puede continuar recto o virar a la derecha, ceder el paso a otros vehículos o peatones según la ley. Puede haber alguna señal que prohíba virajes.

54

La luz roja intermitente se usa en las señales de cruce de vía férrea. Deténgase cuando empieza a encenderse, ya que indica que viene un ferrocarril. No avance hasta que esté seguro de poder hacerlo. Si hay más de una vía férrea, asegúrese de que estén libres antes de cruzar.

En algunos cruces se usan barreras con señales intermitentes. Deténgase cuando las luces empiezan a encenderse antes de que bajen la barrera de su lado. Permanezca así hasta que se levante la barrera y se apaguen las luces.

SE USAN FLECHAS PARA CONTROLAR CIERTOS VIRAJES. VIRAJES DEL VEHÍCULO

Las indicaciones mediante flechas

	amarillas y verdes corresponden a virajes izquierdos al igual que un semáforo normal en la circulación del tráfico.
--	---

LAS FLECHAS VERDES le permiten avanzar en la dirección de la flecha, en tanto que el tráfico contrario debe detenerse.

	FLECHAS VERDES... una flecha verde sola, o con cualquier otra señal, indica que puede cruzar la intersección para hacer el movimiento indicado por la flecha o cualquier otro movimiento permitido por otras señales, y ceder el paso a los peatones y vehículos que usan la intersección legalmente.
--	--

LAS FLECHAS AMARILLAS vienen después de las flechas verdes, para indicar que el movimiento protegido indicado por la flecha verde está finalizando.

55

Una FLECHA AMARILLA fija con un círculo verde indica que el movimiento de la flecha verde protegido anterior está finalizando.	
	Una FLECHA AMARILLA fija, sola o con una señal roja redonda finaliza el movimiento protegido de la anterior flecha verde. No puede atravesar cuando termina la flecha amarilla.

SEÑALES DE CONTROL PARA EL USO DE LOS CARRILES

Puede haber líneas y señales en carriles individuales en una calle, carretera o autopista para indicar el carril donde se puede o no conducir.

	"X ROJA PERMANENTE"... un conductor que enfrenta esta indicación no podrá conducir en el carril que indica la señal, y esta indicación modificará las otras órdenes de tránsito. El conductor obedecerá todas las demás señales y seguirá las prácticas seguras de conducción. También podrá ser indicado con una luz roja.
--	---

	<p>"FLECHA VERDE PERMANENTE"... un conductor que enfrenta esta indicación puede conducir en el carril en el que se encuentra la señal. El conductor obedecerá las otras órdenes de tránsito y seguirá normalmente las prácticas seguras. También podrá ser indicado con una luz verde.</p>
--	--

56

	<p>"X AMARILLA PERMANENTE" – un conductor que enfrenta esta indicación puede conducir en el carril en el que se encuentra la señal, con precaución. Existen condiciones potencialmente riesgosas cuando la "X" amarilla permanente aparece. También podrá indicarse con una luz amarilla.</p>
--	---

Estas imágenes son del Manual de Señales de Tránsito, por Richard C. Moeur ([http://members.aol.com/rcmoeur /](http://members.aol.com/rcmoeur/))

57

CAPÍTULO 6 - LEYES DE TRÁNSITO

Las leyes que regulan el tránsito son absolutamente necesarias. Sin estas leyes, todos los vehículos en movimiento en las carreteras llegarían a detenerse en un instante. Las leyes de tránsito se aplican a todos los que hacen uso de calles y carreteras - conductores de vehículos, motociclistas, ciclistas y peatones. Las leyes de tránsito existen para protegerlo a usted. Si las desobedece, corre el riesgo de matar o causarle daño a alguien o a usted mismo.

Ocasionalmente, la Legislatura Estatal cambia o modifica las leyes de tránsito. Cualquier cambio importante que se realice será dado a conocer a través de los medios de comunicación, de cursos de educación para conductores, de funcionarios encargados de aplicar la ley, o de otros medios. Todos los conductores deben estudiar el manual cada cierto tiempo para informarse sobre las leyes del Estado.

A continuación se presenta un listado de las principales leyes de tránsito que aplican a los usuarios de calles y carreteras. Los temas que se cubren en otras secciones de este manual podrán ser regulados por la ley, además de presentar sugerencias valiosas que les proporciona seguridad a los usuarios de carreteras.

REGULACIONES DE VELOCIDAD

La velocidad no siempre es la primera causa de accidentes de tránsito, pero es el factor que convierte una desgracia menor en un accidente fatal. El peligro mayor del exceso de velocidad aumenta la severidad más que la frecuencia de colisiones.

Las leyes básicas de velocidad en Alabama prohíben que un vehículo sea conducido a una velocidad mayor a las condiciones razonables existentes.

Tome en cuenta la carretera, el clima y las condiciones de su vehículo, así como su propia condición física. Lo que podría ser una velocidad razonable en un momento no lo será en otro debido a las condiciones.

LÍMITES DE VELOCIDAD

Además de las básicas leyes de velocidad, se han establecido límites de velocidad para condiciones de manejo normal. El exceso de los límites de velocidad son evidencia de su ilegalidad, por lo tanto usted puede ser detenido o arrestado. Los límites de velocidad en las municipalidades son las velocidades máximas.

Se aplican los límites estatutarios a menos que existan otras zonas de velocidad establecidas o se anuncien los límites en señales reglamentarias oficiales.

Los estatutos de límites de velocidad incluyen:	
30	millas por hora en un distrito urbano

35	millas por hora en carretera no pavimentada.
----	--

45	millas por hora en el Condado (a menos que se anuncie)
55	millas por hora en otros lugares
65	millas por hora donde se anuncie
70	millas por hora donde se anuncie dentro de la carretera interestatal

También existen límites de velocidad mínimos en algunas carreteras. Donde estén anunciados, cualquier velocidad por debajo de ese mínimo es ilegal en condiciones climáticas normales y condiciones de tránsito. No debe conducir lento ya que puede interferir con otros vehículos que circulan a velocidades normales. Muchos accidentes son causados por conductores que bloquean o impiden el tránsito conduciendo a velocidades demasiado lentas.

VELOCIDADES LENTAS REQUERIDAS

Una velocidad más lenta es necesaria cuando se aproxima o cruza una calle, carretera, o vía férrea y también al acercarse a banderolas, señales luminosas o fusibles en la carretera. Reduzca la velocidad al aproximarse a cimas de colinas y a curvas.

ALTO

Un alto completo es necesario en los siguientes casos:

- Ante una señal de ALTO: Cuando una señal de ALTO está al iniciar una calle o carretera debe detener su vehículo completamente en la línea marcada. Si no hay ninguna línea, debe detenerse antes de que inicie el paso para peatones del lado de la intersección. Si no hay paso para peatones, se debe detener antes de entrar a la calle en el punto más cercano a la intersección donde el conductor puede ver el tráfico. Avance con cautela. Si hay mucho tráfico y su vista se bloqueó en la primera parada, puede detenerse una segunda vez.
- Saliendo de un callejón, entrada privada de autos, o de un edificio en un área de negocios o residencia. Haga alto antes de cruzar la acera o el paso peatonal.
- Cuando un alumno de la patrulla escolar saca una bandera oficial en posición de ALTO.
- En una intersección o paso peatonal, cuando se muestra la luz roja o señal de alto.

Espere hasta que la señal cambie a verde y el camino esté libre antes de avanzar. Puede virar a la derecha después de detenerse, aunque la luz esté en rojo, si está en el carril

adecuado para virar. Puede virar a la izquierda después de detenerse si circula en una calle de una vía y el tráfico va de derecha a izquierda. Si va a virar a la izquierda o a la derecha, después de detenerse en una luz roja, debe cuidarse del tráfico y de los peatones que cruzan la intersección. Estos giros no deben ser realizados en luz roja si hay una señal que prohíbe virar. Si el semáforo no funciona, conduzca en la intersección como cuando hay un ALTO en las cuatro esquinas.

-En cruce de ferrocarril donde hay una señal de ALTO.

-Donde hay una señal roja intermitente proceda como en una señal de ALTO.

-Cuando un hombre con banderola o cualquier controlador de tráfico está dirigiendo el tráfico en un cruce de ferrocarril.

-En puentes que se abren para la navegación.

-Cuando un hombre con banderola ordena un alto en un sitio de construcción, o en cualquier momento cuando un policía dirige el tránsito.

-Después de estar involucrado en un accidente, proceda después de cumplir los requerimientos de ley.

-Cuando un vehículo de emergencia viene hacia usted o se acerca por atrás con sirena o luces encendidas, usted se debe apartar de la calle y detenerse completamente.

-Ante una señal de ceda el paso, si hay peatones o vehículos que cruzan la calle o carretera.

-Cuando un autobús escolar o de la iglesia viene en dirección opuesta o usted conduce detrás de uno y ve que despliega una bandera con una luz roja intermitente. No se mueva hasta que el signo de alto se retracte y las luces rojas se apaguen. También debe hacer alto cuando esté detrás de un autobús escolar o de la iglesia si éste se detiene en una autopista de cuatro a seis carriles, aun cuando los carriles contrarios estén separados por una zona de seguridad.

Muchos buses escolares activan las luces intermitentes con anticipación antes de detenerse para advertir a otros conductores.

Esté atento a los buses escolares que están parados.

DERECHO DE VÍA Y CEDA EL PASO

Las reglas de derecho de vía ayudan a la seguridad y flujo del tráfico. Le dan énfasis al sentido común. Infringir estas reglas es una de las causas principales de accidentes de tránsito. Las personas inteligentes obedecen las reglas del derecho de vía.

Las reglas del derecho de vía incluyen:

Si dos vehículos llegan al mismo tiempo a una intersección donde no hay señales o signos por diferentes calles, el vehículo de la izquierda cede el paso al de la derecha. Si llega a una intersección sin indicaciones a una velocidad ilegal, pierde cualquier derecho de vía que podría haber tenido antes.

Ceda el paso a vehículos de emergencia (ambulancias, bomberos, policía) cuando llevan la luz roja o azul encendida y suena la sirena o alarma. Si se dirigen hacia usted o lo quieren rebasar, hágase a un lado de la calle y deténgase. En una intersección, mire a los lados antes de detenerse. No continúe hasta que el vehículo de emergencia haya pasado.

La ley exige que se detenga y ceda el paso en cualquier intersección a una persona ciega que lleve un bastón blanco y/o lleve un perro guía.

Los automóviles que ingresan a un camino privado se deben detener y ceder el paso a los automóviles que van en una vía pública o carretera.

Al llegar a una intersección donde hay una señal de precaución frente a usted reduzca la velocidad y, si es necesario, frene para dar preferencia a los vehículos y peatones que cruzan la calle en la que usted está conduciendo legalmente.

Al virar a la izquierda en una intersección o en un callejón, entrada privada de autos o camino privado, debe tener precaución y dar preferencia y derecho de vía a cualquier vehículo que se acerque en dirección opuesta.

Los vehículos que llegan a una intersección mediante una "flecha verde" deben ceder el paso a otro tráfico que usa la intersección legalmente.

62

REBASANDO

63

Ocurren muchas muertes y lesiones serias en carreteras de doble vía cuando los vehículos chocan de frente o de lado. La mayoría de choques son causados por rebasar inadecuadamente o por descuido, y casi siempre violando la ley estatal. La mayoría de las carreteras de doble vía en el Estado están marcadas con las líneas del medio en amarillo sólido y con señales que prohíben rebasar en lugares peligrosos. Además de esas áreas marcadas, los conductores deben ser muy precavidos durante la noche, con poca visibilidad o cuando la superficie del pavimento está resbaladiza a causa de la lluvia, nieve, o hielo.

Para rebasar en una doble vía con tráfico de ambas direcciones, hágalo por la izquierda si al rebasar no está excediendo el límite de velocidad. Cuando lo haga, verifique si tiene suficiente distancia enfrente y no hay otro vehículo atrás que se esté preparando para rebasar. Indique su intención al conductor de adelante, suene la bocina o encienda las luces por la noche. Active las luces direccionales antes y después de rebasar. No se incorpore demasiado pronto - hasta que pueda ver al vehículo que rebasó en su espejo retrovisor. Cuando otro automóvil trata de rebasarlo, permanezca en su carril y no aumente la velocidad.

Rebasar por la derecha es permitido en carreteras de una vía, calles y autopistas marcadas para dos o más carriles en la misma dirección. Es ilegal utilizar la zona afuera de la carretera para rebasar, excepto en caso de emergencia o cuando sea dirigido por las autoridades de tránsito. Para rebasar por la derecha, asegúrese de verificar el tráfico de adelante y detrás y use las señales para mostrar su intención. Activar las direccionales no le da derecho a rebasar. Sea sumamente cauteloso para rebasar por la derecha y no pierda de vista al automóvil que está rebasando. En algunos estados, ésta es una maniobra prohibida y los conductores de otro Estado no están preparados para esta acción.

No puede cruzar la línea del medio para rebasar:

En una curva o pendiente donde no puede ver bien a una distancia de por lo menos 500 pies.

En una intersección en la carretera.

Al encontrarse con un vehículo que viene en otra dirección.

Donde las señales prohíben el paso o donde hay una línea amarilla sólida en el medio. La doble línea amarilla prohíbe cruzar la línea del medio en ambas direcciones para rebasar.

PEATONES

Cuando los automóviles se convirtieron en medios para viajar de un lugar a otro, se dio un problema entre peatones y vehículos, ya que tenían que compartir las mismas carreteras. Ha habido muchos muertos o heridos en colisiones con vehículos. Esta cifra podría reducirse si los automovilistas están más atentos a los derechos de los peatones.

Esté especialmente alerta a los peatones:

En calles donde se estacionan automóviles.

Durante la noche o cuando hay poca visibilidad.

En lugares donde las personas cruzan cerca de los buzones, instituciones, iglesias, áreas de juegos, paradas de autobús, etc.

Durante la mañana y tarde, cuando los niños van o vienen de la escuela o de jugar.

Esté especialmente alerta a los ancianos que caminan despacio y no pueden ver o escuchar bien.

A en algún momento, cualquier conductor es un peatón y las leyes de tráfico fueron escritas para conductores y peatones.

LOS CONDUCTORES DEBEN:

Ceder el paso a los peatones.

No rebasar a otro vehículo que se detuvo para ceder el paso a un peatón en un paso peatonal.

Detenerse ante los niños de la escuela o la patrulla de seguridad de la escuela que dirige a los niños.

Ceder el paso e iluminar a los peatones ciegos que llevan un bastón blanco o metálico, con o sin punta roja, o que lleven un perro guía cuando llegan a la intersección de cualquier calle, callejón u otra vía pública.

Evitar bloquear los cruces en una señal de alto o luz roja.

Detenerse detrás de un autobús escolar que despliega la señal de alto mediante una bandera o signo.

Tener extremo cuidado para no hacerle daño a un peatón.

LOS PEATONES DEBEN:

Obedecer las señales de tránsito en las intersecciones.

Utilizar las aceras donde existan y sean utilizables.

Caminar del lado izquierdo de la carretera, dando paso al tráfico que viene.

Permitir el paso de vehículos al cruzar los puntos que no estén dentro del paso peatonal en una intersección.

Evitar detenerse en medio de la carretera.

MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LOS PEATONES.

Al caminar en carretera, permanezca del lado izquierdo, y en una fila.

Durante la noche o en horas de poca visibilidad, lleve una luz o vista con materiales fluorescentes y cuando no sea posible, trate de vestirse con ropa colorida.

Aunque se exige que los vehículos cedan el paso en intersecciones y cruce peatonales, no siempre crea que lo van a hacer. Ceda usted el paso, de ser necesario, por su propia seguridad.

Sea consciente con un conductor que se detiene rápidamente cuando las calles están resbaladizas o la visibilidad es limitada.

Asegúrese que el conductor lo ve. Esté efectivamente seguro de hacer contacto visual antes de avanzar.

SIGUIENDO VEHÍCULOS DE EMERGENCIA

Únicamente vehículos autorizados oficialmente pueden seguir a 500 pies de distancia a un vehículo de emergencia en una carrera de emergencia. No conduzca sobre una manguera para incendios, a menos que sea autorizado por un policía bombero.

OTRAS LEYES DE TRÁNSITO

Retroceder es una maniobra peligrosa y la causa de muchos choques.

Si va a retroceder, una buena práctica es caminar alrededor del vehículo para asegurarse que no hay ninguna persona ni obstáculo, también es mirar hacia delante, los costados y por el retrovisor y hacerlo mirando siempre sobre su hombro derecho. No dependa mucho de su espejo. Retroceda despacio dentro del carril correcto y sin hacer muchos movimientos. Siga las mismas reglas para retroceder después de estacionarse en ángulo.

Retroceder está prohibido en carreteras de acceso controladas (autopistas y vías rápidas) salvo vehículos de emergencia en el desempeño de sus deberes. Excepto para retroceder en un estacionamiento, no es aconsejable retroceder en una vía pública o carretera. Si retrocede en una entrada privada de vehículos, hágalo siempre junto al carril más cercano y avance desde ahí. Nunca retroceda atravesando los carriles.

Conducir en la zona afuera de la carretera es ilegal a menos que sea por condiciones de emergencia. Nunca es legal, excepto bajo condiciones de emergencia, rebasar a otro vehículo por la zona afuera de la carretera.

Está prohibido colocar señales, carteles u otros materiales en cualquier ventana de un vehículo cuando éstos obstruyen la visibilidad del conductor.

CAMBIO DE CARRIL

Nunca debe cambiarse de un carril a otro hasta estar seguro de que puede hacerlo. Esto significa mirar hacia ambos lados, adelante y detrás de su vehículo. No confíe solamente en su espejo. Mire sobre su hombro para verificar "el punto ciego" que su espejo no cubre. Utilice las direccionales o la mano para mostrar sus intenciones, pero recuerde que una señal no concede el derecho para cambiar de carril. Si desea cambiarse de carril, como en carreteras de múltiples carriles, debe esperar hasta que esté seguro que lo puede hacer.

Asegúrese que sus intenciones fueron vistas. Deben continuar con las direccionales hasta que esté listo para girar.

66

Las señales correctas con la mano son:

DETÉNGASE O REDUZCA LA VELOCIDAD... .. mano y brazo extendidos hacia abajo.

VIRAJE A LA IZQUIERDA... ...mano y brazo extendidos hacia afuera.

VIRAJE A LA DERECHA... ...mano y brazo extendidos hacia arriba.

Los virajes impropios son la causa de muchos accidentes de tránsito y a menudo la víctima es un peatón en una intersección. Un viraje incorrecto en carretera donde la velocidad es más alta puede producir una tragedia. Haga un mayor esfuerzo para aprender y obedecer los procedimientos correctos al virar.

BASURA O ESCOMBROS EN CALLES, CARRETERAS

Es ilegal botar basura o dejar botellas, clavos, tachuelas, alambres, latas, o cualquier artículo peligroso en una carretera o tirar objetos hacia un vehículo.

CARGAS DE ACUERDO CON LA LEY

Es ilegal conducir cualquier vehículo cargado cuando hay más de tres personas en el asiento delantero y obstruyen la visibilidad del conductor hacia el frente y los lados, o impiden que el conductor opere el vehículo.

Una carga no debe exceder más de 5 pies del frente o parte trasera del vehículo inclusive. Si una carga es mayor a 4 pies en la parte trasera, se debe colocar una bandera roja cuadrada no menor de 12 pulgadas durante el día, y por la noche una luz roja, que sea visible por lo menos a 200 pies. En automóviles, una carga no puede salirse del ancho de la línea de tránsito.

DOCUMENTOS REQUERIDOS EN REVISIONES DE TRANSITO

Cuando es detenido por violación de tránsito o revisión de equipo, debe presentar los siguientes documentos.

Licencia de conducir

Prueba de Seguro

Tarjeta de circulación o registro del vehículo

LEY OBLIGATORIA DE SEGURO

A partir del 1 de junio de 2000, es obligatorio tener un certificado de seguro. La Sección de Seguridad Pública puede verificar si en el momento del accidente el vehículo está o no cubierto por una

67

Póliza de seguro obligatoria. Es necesario presentar un documento emitido por un asegurador o representante autorizado que indique que el vehículo está asegurado.

Le pueden solicitar algunos documentos referentes a la cobertura del seguro del vehículo. Los conductores deben mostrar una prueba de seguro cuando son detenidos por infringir una regla de tránsito en un punto de control.

El seguro debe cubrir como mínimo \$20,000 por lesión de una persona, \$40,000 para dos o más personas y \$10,000 por daño a la propiedad.

Una primera sanción por no tener el seguro es \$150.00 más los costos de los tribunales.

Si tiene alguna pregunta, puede llamar al 334-353-2000.

VIDRIOS POLARIZADOS

A partir del 15 de agosto de 1996, todos los vehículos que circulan en Alabama deben obedecer la ley sobre vidrios polarizados.

Debe colocar una calcomanía mostrando que el vehículo reúne los requisitos de polarizado, en la esquina más baja del parabrisas delantero o trasero.

AUTOMÓVILES Y STATION WAGONS:

Sólo las seis pulgadas superiores del parabrisas delantero pueden polarizarse.

Las otras ventanas pueden ser polarizadas un 32% o más alto.

VEHÍCULOS MULTIPROPÓSITOS DE PASAJEROS:

El parabrisas y las ventanas de los asientos de enfrente están sujetos a las mismas reglas de vehículos de pasajeros.

Las ventanas detrás del conductor pueden estar polarizadas en un 8% o mayor.

Los espejos retrovisores de cada lado del vehículo deben ser polarizados del mismo color.

GASOLINERAS EN CARRETERAS

Según la ley de Alabama si no cancela su compra de gasolina, puede perder la licencia.

La Ley número 459 del Senado de Alabama prohíbe que una persona salga con su vehículo de una gasolinera sin pagar. El incumplimiento de esta regla es un delito menor Clase A.

Para una segunda sanción, la licencia del conductor se suspenderá por un periodo de seis meses. En una tercera, la licencia será suspendida por un periodo de un año.

El conductor deberá enviar la licencia al tribunal, quien la remitirá al Departamento de Seguridad Pública.

68

CAPITULO 7 – AJÚSTESE A LAS CONDICIONES PARA CONDUCIR

A pesar de que casi todos los motoristas aprenden a conducir bajo condiciones normales, muchos no están acostumbrados a conducir un vehículo prudentemente bajo condiciones que cambian con el clima, la luz, emergencias, o con los cambios que ocurren en el cuerpo humano.

Una buena conducción con seguridad en cualquier condición no es natural en una persona. Debe estudiarse y se adquiere a través de la experiencia. A pesar de que muchas de las condiciones descritas en este capítulo no ocurren diariamente, estudie bien este capítulo para poder reaccionar rápida y correctamente cuando ocurra alguna.

CONDUCIENDO DE NOCHE

Aproximadamente la mitad de choques vehiculares que terminan en fatalidades en Alabama ocurre durante las horas de oscuridad. Varios factores contribuyen con este hecho, a pesar de que el volumen de tráfico es menor.

Visión: La mayoría de los factores que contribuyen con los choques de noche están directa o indirectamente relacionados con la vista. Una práctica peligrosa común es la de los faros delanteros con luces altas. No conduzca tan rápido que no pueda divisar a la distancia con los faros delanteros encendidos. Las luces altas normalmente iluminan el camino cerca de 350 pies **BAJO CONDICIONES NORMALES.**

La ley exige que como una práctica para conducir con sensibilidad baje las luces altas cuando encuentra un vehículo o esté detrás de uno. Baje las luces cuando un vehículo viene en dirección contraria a 500 pies y cuando sigue a uno a 200 pies. Si no baja las luces, podría ocasionar que el otro vehículo se choque y le ocasione un accidente al suyo. La mayoría de veces, si usted baja sus luces el vehículo en sentido opuesto hará lo mismo. Si luego de bajar sus luces el otro vehículo no lo hace, mantenga las suyas bajas de todas formas. Si deslumbra o encandila al conductor que se aproxima, usted mismo se pone en peligro.

Mantenga su juego de luces limpio y en buenas condiciones operacionales, además de asegurarse que están funcionando correctamente. Todos los vidrios o espejos deben estar limpios, sin obstrucciones, vapor o escarcha.

Según la ley estatal, los faros (no sólo las luces de estacionamiento) deben encenderse media hora antes de que se oculte o salga el sol, y durante periodos de visibilidad limitada cuando no pueda ver claramente a una distancia de por lo menos 500 pies. Como regla general, si duda del momento en que necesita encender las luces, enciéndalas con baja intensidad. Además de ayudar a mejorar su visibilidad, ayuda a otros para que lo vean a usted.

Es difícil ver de noche. Observe cuidadosamente la señalización de las carreteras, peatones, bicicletas, vehículos que circulen despacio y animales en el camino.

Para conducir de noche, estudie antes los mapas prestando mucha atención. Si va acompañado, esta persona debe ser como otro par de ojos para usted. Diga a su "co-piloto" que esté pendiente de las señales y peligros inesperados. La fatiga visual es común cuando conduce de noche y se alivia manteniendo los ojos en movimiento, mirando del camino hacia los lados, de cerca, de lejos, etc.

Deslumbramiento o encandilado: El deslumbramiento puede dañar la vista seriamente, al punto de causar ceguera temporal. El deslumbramiento ocurre comúnmente por la noche y lo causa las luces altas e intensas de vehículos que vienen en sentido contrario o por el reflejo en el retrovisor de las luces del vehículo que viene detrás. El deslumbramiento de las luces de los vehículos que vienen en sentido contrario puede reducirse alejando su vista de ellos, es decir, mirando hacia el filo derecho de la acera y concentrándose en la línea blanca. Cuando el deslumbramiento viene de atrás, use un espejo para día y noche o ajuste su espejo para cortar la mayor parte de la luz fuerte de atrás.

Emergencias: Las emergencias son peores durante la noche que durante el día. El tráfico es más liviano, sus alternativas de acción son limitadas y el peligro es mayor. Presentamos algunos consejos para evitar emergencias en las carreteras durante la noche: Retírese del tráfico y sálgase a la zona afuera del pavimento. Active las luces intermitentes y levante el capó. Quédese en el vehículo, si es posible, hasta que llegue ayuda. Si TIENE que caminar, lleve una linterna y camine por la orilla izquierda del camino o por el bordillo de frente al tráfico. Si tiene bengalas o reflectores, colóquelos de 100 a 500 pies atrás de su vehículo del lado derecho de la carretera para advertir a otros vehículos.

Velocidad: El exceso de velocidad es más peligroso durante la noche porque la visibilidad es limitada. Usted puede únicamente hasta donde proyectan sus faros, y a altas velocidades esto no le da suficiente distancia para detenerse. Las carreteras tienen límites de velocidad y debe obedecer estos límites aunque conozca la carretera y sienta que puede conducir más rápido. Estos límites son impuestos por muchas razones, pero principalmente para protegerlo de lo inesperado. Un ciervo puede saltar frente a usted o puede encontrarse inesperadamente con un accidente antes de que lleguen las autoridades, o enfrentarse a cualquier condición que pueda haber dañado el camino o un puente. Si se queda dormido o sufre algún tipo de ataque repentino, sus oportunidades de sobrevivir son mayores a bajas velocidades.

CONDUCIENDO EN INVIERNO

Conducir en invierno conlleva sus propios peligros. El aumento de horas de oscuridad junto con la neblina, lluvia, nieve, aguanieve y hielo incrementan los peligros al conducir. Un conductor inteligente se prepara para estas condiciones adversas. En la mayoría de instancias, el mal tiempo no puede ser culpado por los accidentes. Un conductor pensante evade los peligros del invierno siguiendo las prácticas adicionales para conducir con seguridad que se presentan a continuación.

Comience encendiendo el motor y deje que se caliente mientras remueve la nieve y el hielo del carro (especialmente del capó) y las ventanas. Continúe calentándolo con la marcha

mínima en frío hasta que la calefacción y el anticongelante estén calientes. Asegúrese de que el líquido limpiaparabrisas contenga una solución anticongelante.

En días de frío extremo, no use demasiado el limpiaparabrisas a alta velocidad. Aun si el líquido contiene anticongelante, la alta velocidad combinada con el frío extremo puede congelar la solución en el parabrisas y oscurecer totalmente su visión.

Trate de percibir la textura de la carretera. Pruebe sus frenos mientras conduce despacio para descubrir cuán resbaloso está y luego ajuste su velocidad a la situación.

Se recomiendan cadenas en los neumáticos para conducir durante nevadas. Estas mejoran enormemente la tracción general, incluyendo el arranque y al detenerse, pero no se confíe demasiado sólo porque las tiene puestas. De todas formas en la nieve debe conducir a velocidad mucho menor que la normal y dejar más espacio para detenerse.

A pesar de que las cadenas son de gran ayuda bajo condiciones normales de invierno, éstas no dan una tracción apropiada en el hielo. En condiciones extremas de hielo, de capas duras de nieve y de nieve muy profunda es mejor usar cadenas reforzadas.

LIMPIAPARABRISAS / FAROS

La ley de Alabama exige que encienda los faros y use los limpiaparabrisas en caso de lluvia, aguanieve, o nieve. El uso intermitente del limpiaparabrisas no requiere del uso de faros.

LOS CAMINOS RESBALADIZOS SON PELIGROSOS

Conduzca detrás de otros vehículos a una distancia prudente. Recuerde que en nieve o hielo necesita de tres a doce veces más de distancia para detener su carro que en pavimento seco. Mantenga suficiente distancia del vehículo de enfrente para tener más espacio a la hora de detenerse.

Al encender el auto en la nieve o hielo baje al mínimo la velocidad de su motor. Si su vehículo tiene embrague, suéltelo muy suavemente. Si los neumáticos patinan, arranque el vehículo en segunda marcha o acelere a toda velocidad. Esto permite una aceleración más suave y le ayudará a evitar que los neumáticos patinen o se resbalen. Si su vehículo es de transmisión automática, acelere despacio y suave.

Cuando tenga que parar en la nieve o hielo, aplique los frenos poco a poco. Si tiene que parar repentinamente en una superficie resbalosa, bombee los frenos. Si los neumáticos se traban, suelte el freno para rodarlos de nuevo, luego oprima el pedal otra vez y repita la acción de bombeo hasta que el vehículo se detenga. Si para de esta manera, el vehículo lo hará gradualmente en lugar de que patine. También asegúrese de soltar la presión en los frenos si advierte que los neumáticos están comenzando a patinar, y no suelte el embrague para sacar el vehículo sin marcha.

PATINANDO

Un vehículo patina cuando los neumáticos pierden adherencia al pavimento. Cuando su vehículo empieza a patinar, el motor pierde su efecto de tiro y los frenos su efectividad. El volante también parece no reaccionar.

Si frena sólo incrementará la velocidad de la patinada y perderá el control del volante al trabarse los neumáticos frontales, por lo tanto, no aplique presión al freno hasta que vuelva a retomar el control del volante. Luego, frene cuidadosamente, si considera necesario.

Si un vehículo patina, lo más importante es mantener la cola a mayor velocidad que la trompa, de tal forma que para superar una patinada, debe reducir la velocidad de las ruedas posteriores de alguna manera o acelerar las frontales.

Con un vehículo de tracción trasera convencional, al liberar gasolina, el motor actúa como un freno para detener las ruedas traseras suavemente. Esto reduce la posibilidad de que la cola patine y da tiempo para que la trompa en combinación con el volante actúen nuevamente en la dirección del vehículo en el lugar adecuado.

Para obtener el mismo efecto en un VEHÍCULO DE TRACCIÓN DELANTERA, debe lograr que el motor impulse los neumáticos frontales con más fuerza. PRESIONE SUAVEMENTE EL PEDAL DE LA GASOLINA PARA INCREMENTAR LA VELOCIDAD DE LOS NEUMÁTICOS FRONTALES, de tal manera que la trompa pueda emparejarse cuando patine la cola y detenga la patinada.

En algunas situaciones no habrá suficiente espacio para oprimir el pedal del gas. La segunda mejor acción es liberar la transmisión, ya sea oprimiendo el pedal de embrague en vehículos de transmisión manual o poniendo neutro en vehículos de transmisión automática y virar el volante en dirección al lado posterior que esté patinando el vehículo. PRECAUCIÓN: Muchos expertos en seguridad no recomiendan poner el vehículo en neutro porque, al entrar en pánico por la patinada, los conductores pueden desatender la ruta o accidentalmente pasar de neutro a reversa, y cualquiera de estas reacciones es potencialmente desastrosa.

HIDROPLANEAR – “PATINADA EN AGUA EN LA AUTOPISTA”

Hidroplanear, como consecuencia de una patinada, fue un tema recientemente investigado. Esto ocurre en pavimento húmedo. Al conducir a velocidades mayores de 35 millas por hora, la mayoría de los neumáticos “secarán” el pavimento, de igual manera que un limpiaparabrisas limpia el parabrisas. Cuando incrementa la velocidad, los neumáticos no logran limpiar el pavimento tan bien que empiezan a rodar sobre una capa de agua, como si fueran esquíes sobre el agua. En un vehículo liviano convencional la hidroplaneación parcial inicia a 35 mph aproximadamente e incrementa con la velocidad a 55 mph, al punto que los neumáticos pueden estar totalmente en el agua. En una tormenta severa las ruedas pierden total contacto con el pavimento a 55 mph. Si éste es el caso, no hay fricción disponible para frenar, acelerar, o virar. Una ráfaga de viento, un cambio de pavimento o un leve giro pueden crear una patinada impredecible e incontrolable.

Sin embargo, conocemos poco sobre hidroplanear y no sabemos cómo debe actuar. Lo mejor es quitar el pie del acelerador y dejar que el vehículo pierda velocidad. Usted patina cuando el carro está hidroplaneando parcialmente, debería de poder controlar nuevamente el vehículo corrigiendo el tipo de patinada. Si está hidroplaneando totalmente, lo único que puede hacer es soltar el acelerador y salirse del patinazo.

Para prevenir una hidroplaneación es mejor tener buenos neumáticos con banda de rodaduras profundas, que permiten que el agua se escape por abajo de las llantas y tienden a evitar la hidroplaneación a velocidad normal en autopistas. Cuando la profundidad del agua excede la profundidad de la banda de rodadura, puede esperar una hidroplaneación a velocidades arriba de 50 mph.

CONDUCIENDO EN NEBLINA, NIEVE

Evite conducir cuando hay neblina o tormenta de nieve, a menos que sea absolutamente necesario. Cuando la visibilidad es limitada, la velocidad debe reducirse y debe prepararse para detenerse dentro de los límites de su visión.

Mantenga los faros con luz baja para reducir el reflejo de las luces en el espeso manto de nieve o niebla. Si no puede ver o si se cansa de tratar de ver con tan pobre visibilidad, sálgase del camino y estacionese. Espere hasta que mejore la visibilidad.

CONDUCIENDO EN CAMINOS MONTAÑOSOS

Sea más cauteloso cuando conduzca en caminos estrechos y empinados, en caminos montañosos o en lugares donde existan arbustos espesos y áreas de bosque, los que frecuentemente bloquean su visibilidad. Existen muchos lugares escondidos en las áreas montañosas y puede que no advierta cuando otro carro se aproxime en la misma carretera hasta que esté a pocos pies de usted.

No dude en usar la bocina cuando bordee curvas peligrosas para que otros conductores sepan que no están solos en la carretera.

La ley también prohíbe que descienda una pendiente en neutro.

MONÓXIDO DE CARBONO

El envenenamiento con monóxido de carbono es más probable que ocurra en época de invierno cuando está más propenso a conducir con las ventanas cerradas y calienta el motor antes de usar el auto. Las fugas de monóxido de carbono son incoloras y mortales. Los síntomas de envenenamiento con monóxido de carbono son cansancio repentino, bostezos, mareos y náusea. La única cura es el aire fresco. Las precauciones más sencillas para evitar el envenenamiento con monóxido de carbono son:

- Revise el sistema de escape regularmente para asegurarse que no tenga fugas.
- No deje el motor en marcha lenta ni conduzca con todas las ventanas completamente cerradas.
- No caliente el motor cuando el vehículo esté en un garaje cerrado.

CONDUCIENDO EN EMERGENCIAS

Existe una regla básica que se aplica para todas las situaciones, y especialmente en situaciones de emergencia – PIENSE ANTES DE ACTUAR. Frecuentemente, una reacción instintiva tal como frenar de golpe cuando patina puede ser la reacción errónea.

Las sugerencias que damos abajo están diseñadas para ayudarlo si enfrenta una emergencia repentina. Recuerde que éstas son sólo sugerencias. En algunas situaciones de emergencia, es poco lo que el conductor puede hacer, pero no se desespere. En otros casos, un conductor que comprende los principios básicos abajo descritos, puede minimizar las consecuencias de una emergencia súbita.

Reventón o estallido: Un reventón o estallido es el colapso repentino de un neumático. Esto lanza al vehículo fuera de control. Para recuperar el control, sosténgase fuerte del volante en dirección al frente y suelte el acelerador. No frene hasta que el vehículo esté bajo control. Es posible que reciba una advertencia de un inminente reventón por un sonido sordo causado por un abultamiento en el neumático. Si el neumático está perdiendo aire rápidamente, el vehículo se irá de lado. La falta de aire es la razón más común en los reventones o estallidos de neumáticos.

Pérdida de un neumático: Esta es una situación similar a la del reventón. Con frecuencia, las señales de advertencia son las mismas – un sonido sordo y/o un tirón hacia un lado. Se aplican las mismas reglas para recuperar el control: sosténgase fuerte del volante, mantenga la dirección al frente, suelte el acelerador y no frene hasta que el vehículo baje de velocidad y esté completamente bajo control.

Falla en el volante: Si pierde repentinamente el control del volante y éste deja de responder a sus movimientos giratorios, suelte el acelerador, pero no frene. Su auto puede tener suficiente estabilidad natural para mantenerse en movimiento mientras desacelera. Si frena o intenta cambiar de marcha, el cambio brusco de velocidad puede sacar el vehículo fuera de balance y control. Mientras el vehículo se desacelera frene muy suavemente para ayudar a que se detenga.

Falla en los frenos: Si el pedal del freno repentinamente se hunde en el piso, intente bombear el pedal para reconstruir la presión. Generalmente, recibirá una advertencia anticipada que le indica que sus frenos están empezando a fallar, cuando el pedal se siente esponjoso y continúa hundándose mientras está oprimiéndolo. Si al bombear el pedal no se reconstruye la presión, utilice el freno de mano o de emergencia, pero hágalo suavemente para que no bloquee los frenos y lance su auto a un patinazo. Si puede cambiar a una marcha más baja, el motor lo desacelerará. Puede apagar el motor – dejándolo en una marcha – y el motor desacelerará. Si tiene transmisión hidráulica o frenos ABS, perderá la asistencia cuando apague el motor.

Saliéndose del pavimento: Si los neumáticos se salen afuera del pavimento, no intente regresar al pavimento, ya que puede perder el balance de su vehículo. En su lugar, manténgase afuera y reduzca la velocidad. Luego de desacelerar, gire suavemente hacia el pavimento.

Vehículo aproximándose en su carril: Si ve que un vehículo se aproxima en el mismo carril que usted conduce, gire hacia la derecha y desacelere. Toque su bocina. En la noche, haga señales con las luces. De esa forma, despertará al somnoliento o desatento conductor que se acerca. No gire hacia el carril izquierdo, ya que el conductor en sentido contrario despertará y se moverá al carril en el que usted transita.

Vehículo intentando rebasarlo: Si un vehículo intenta rebasarlo y no puede completar el movimiento por el tráfico que viene en sentido contrario, usted debe actuar para prevenir un choque, donde usted se vería también involucrado. Si el vehículo que está rebasando está en un punto en el que puede completar la acción con su ayuda, baje su velocidad para permitir que el conductor avance delante de usted rápidamente. Si el conductor definitivamente no puede completar su acción y debe regresar, incremente su velocidad dejando un espacio para que el vehículo se coloque atrás de usted. Si la zona afuera del pavimento es adecuada y el choque es casi seguro, muévase rápidamente hacia esa Zona para permitir que el vehículo pase a su carril.

Pérdida de potencia sobre los rieles de ferrocarril: Si su vehículo pierde fuerza mientras está pasando sobre los rieles del ferrocarril y tiene transmisión manual, podrá sacarlo de los rieles arrancando el motor en primera o segunda marcha. Si tiene transmisión automática, tendrá que empujarlo para sacarlo de los rieles. Si no puede mover el vehículo de los rieles y se aproxima un tren, abandone el vehículo y camine rápidamente afuera de los rieles en dirección al tren para que no sea lastimado cuando el vehículo sea golpeado por el ferrocarril.

Inmersión: Si su vehículo se sumerge en agua profunda **PERO NO SE HUNDE**, escape inmediatamente por una ventana. Si abre una puerta, aun si fuera posible, dejará que el agua entre al carro más rápidamente. Si el vehículo se hunde antes de que usted escape, el peso del motor forzará la trompa hacia abajo primero, creando usualmente un vacío de aire en la parte trasera del auto. Diríjase a esa área y respire profundamente. Cuando el carro se haya estabilizado usted podrá escapar por una ventana.

Fuego: Si aparece humo debajo del capó, sálgase del camino y apague el motor. Si no tiene a la mano un extintor, use tierra o arena para apagar el fuego. No use agua, ya que puede hacer que la gasolina flote y extienda el fuego.

Sobrecalentamiento: Usted puede prevenir el sobrecalentamiento en tráfico lento poniendo el auto en neutro y acelerando el motor fuertemente durante las paradas. Esto activará el ventilador y el refrigerante. Si empieza a aparecer vapor debajo del capó, su sistema de enfriamiento está hirviendo. Colóquese a un lado del camino y apague el motor.

NO ABRA LA TAPA DEL RADIADOR.

Falla de los faros: Si fallan los faros repentinamente, intente con las luces de estacionamiento y las direccionales, una de las dos podrá darle suficiente luz para guiarlo mientras abandona la ruta. Si las luces fallan en carretera transitada o iluminada, probablemente tendrá suficiente luz de otras fuentes para guiarlo fuera del camino. Si todas las luces fallan en la oscuridad o en una carretera desértica, desacelere e intente mantener su carro en el pavimento hasta que pueda reducir la velocidad lo suficiente para moverse hacia fuera del pavimento sin golpear alguna obstrucción.

Falla del limpiaparabrisas. Si las plumillas fallan repentinamente bajo la lluvia o nevada engeguecedora, desacelere, baje su ventana lateral, y saque su cabeza para que pueda ver hacia delante. Luego mueva su carro fuera de la carretera. Use el mismo procedimiento si el capó del carro se abre repentinamente impidiéndole mirar.

Pedal del acelerador atascado. Si el pedal del acelerador se atora, podrá liberarlo poniendo sus dedos debajo del pedal para tratar de levantarlo. Si no, puede apagar el motor y desacelerar el vehículo. Si tiene transmisión hidráulica o frenos ABS, perderá esta ayuda cuando apague el motor.

CAPÍTULO 8 – CONDUCIENDO EN AUTOPISTAS

Las autopistas tienen múltiples carriles, accesos controlados y carreteras divididas que le permiten viajar largas distancias sin interrupción, con mínima fatiga y máxima seguridad. En las autopistas no hay paradas y tampoco tráfico transversal. Si usted sabe cómo usarlas correctamente puede llegar más pronto a su destino y tener una mejor oportunidad de llegar seguro. Por eso es importante que sepa y comprenda las características distintivas de las autopistas.

El uso seguro de las autopistas exige el conocimiento de los tipos especiales de peligros. Entre otras cosas, requiere que mantenga el ritmo con el tráfico y se mantenga alerta. Los vehículos que se movilizan a velocidad lenta, los que viajan a menor velocidad que el tráfico normal, DEBEN MANTENERSE A LA DERECHA.

Pasar de un carril a otro es una práctica peligrosa. Escoja el carril donde el tráfico va al ritmo que usted prefiere y manténgase en él. Si debe cambiar de carril para abandonar la autopista, revise cuidadosamente el tráfico y señale con anticipación el movimiento que desea hacer.

En caso de emergencias, tales como daños mecánicos, estacionese y quédese en su auto todo el tiempo posible. Abra el baúl, levante el capó, si el clima se lo permite, y ate una prenda blanca en la parte saliente de una puerta o antena, donde mejor pueda divisarse. Existen señales de peligro y cualquier agente de la policía que las vea le dará asistencia. Únicamente en casos de emergencia está permitido estacionar en las autopistas.

Para emergencias en autopistas, para reportar accidentes y conductores ebrios, marque gratis al *HP o (*47) desde su celular para contactar algún Agente Estatales de Alabama.

INGRESANDO A LAS AUTOPISTAS

Existen rampas de acceso para incorporarse a las autopistas. Estas son cortas, de un solo sentido que permiten el acceso rápido y seguro. La rampa de acceso le llevará a un carril de aceleración especial. Mientras ingresa al carril de aceleración, incremente la velocidad para equiparar la de los vehículos que ya están en los carriles. Busque un espacio, active sus direccionales e incorpórese suavemente con el resto del tráfico. Los conductores en la autopista debe permitirle el espacio necesario para los que están ingresando, sin embargo, usted debe cederles el paso si ellos no lo hacen. NO se detenga totalmente en la autopista a menos que sea absolutamente necesario.

Cuando una señal de ceder el paso está colocada en la rampa de acceso sin carril de aceleración, el tráfico que ingresa debe obedecer la señal y detenerse si es necesario en lugar de forzar su camino hacia la ola de tráfico.

INTERCAMBIOS

La intersección de dos carreteras a diferentes niveles (sobre y bajo) con caminos de conexión separados para la transferencia de tráfico de una autopista a otra se llama intercambio. Esta característica diseñada permite a los vehículos cruzar, ingresar o abandonar cualquier autopista sin interferir con otros vehículos. Los cuatro tipos más comunes de intercambios son "direccional", "hoja de trébol", "diamante", y "trompeta".

INTERCAMBIO DIRECCIONAL

Este tipo se usa donde un alto volumen de tráfico desea transferirse sólo entre dos ramales del intercambio. La rampa direccional que se muestra en la ilustración está diseñada para alojar altos volúmenes de tráfico de oeste a norte. Otros movimientos están contemplados para la rampa convencional tipo diamante.

INTERCAMBIO HOJA DE TRÉBOL

Está diseñada para que los vehículos den virajes desde y hacia la autopista mediante conexiones en forma de círculos. Se eliminan los virajes a la izquierda y los conflictos de tráfico para cruzar.

INTERCAMBIO DIAMANTE

Se caracteriza por tener cuatro rampas, que permiten que los vehículos ingresen o abandonen la autopista principal y fluyan con el tráfico. Se pueden hacer virajes DESPUÉS de salir de la autopista.

INTERCAMBIO TROMPETA

Provee acceso a una autopista cuando otra vía se conecta, formando una intersección en forma de "T". Ésta es una variación de los intercambios de tipo direccional o diamante que permite movimientos dentro y fuera de la autopista.

ABANDONANDO LA AUTOPISTA

Abandonar la autopista en el lugar exacto requiere una planificación de antemano y atención a todas las señales. Prepárese para salir moviéndose hacia el carril correcto con suficiente anticipación. Utilice sus direccionales, muévase hacia el carril de deceleración y reduzca su velocidad mientras se prepara para ingresar a la rampa de salida. Nunca reduzca la velocidad repentinamente en la autopista. Mientras se mueve hacia la rampa de salida, prepárese para ceder el paso o detenerse cuando se aproxime a la intersección.

Si pierde su salida no se detenga ni dé marcha atrás, no intente virar; proceda hacia la siguiente salida y regrese a la que perdió.

CAPÍTULO 9 – SU VEHÍCULO

Los automovilistas no pueden conducir con seguridad a menos que sus vehículos se encuentren en buenas condiciones mecánicas y estén equipados con lo necesario.

La ley de Alabama estipula el equipo de seguridad que debe llevar su vehículo. Existen diferentes reglas para diferentes tipos de vehículos

FRENOS:

Todos los automóviles deben tener dos diferentes métodos para aplicar los frenos. Uno es el pedal normal del freno y el otro el freno de mano para estacionarse.

ESCAPE:

Todos los vehículos deben estar equipados con un escape en buenas condiciones de funcionamiento. Éste debería de poder eliminar el ruido excesivo o inusual similar al sonido fuerte de estallido o trueno. Se prohíbe el uso de extensiones, desvíos o dispositivos similares agregados al escape. El sistema de escape no debería de producir monóxido de carbono en el interior del vehículo y debería de revisarse en forma periódica para asegurarse que no se está escapando.

LIMPIAPARABRISAS;

Todos los vehículos motorizados que tienen parabrisas deben estar equipados con limpiaparabrisas en buenas condiciones de funcionamiento.

ESPEJOS RETROVISORES:

Para que el conductor pueda ver hacia atrás a una distancia de 200 pies es necesario que todos los vehículos estén equipados con espejos retrovisores.

LUCES:

Todos los vehículos motorizados deben estar equipados con por lo menos dos juegos de faros en la parte frontal del vehículo (luces blancas), una luz para iluminar la placa de circulación en la parte posterior y por lo menos una luz trasera de color rojo. Todas las luces deben poderse ver desde una distancia de por lo menos 500 pies. El rayo de luz de los faros delanteros debe iluminar los objetos a una distancia mínima de 350 pies y estar ajustadas y alineadas. La ley tiene otras exigencias para otros vehículos en cuanto a luces se refiere.

OTRAS LUCES:

El uso de luces direccionales para virar a la derecha o a la izquierda u otras luces dobles intermitentes que se iluminan en forma simultánea para indicar un peligro vehicular es permitido.

CINTURONES DE SEGURIDAD:

Las estadísticas muestran que en un choque los mecanismos direccionales causan el 30 por ciento de las muertes por accidente y el 40 por ciento es causado al golpear el parabrisas, el marco del parabrisas o la consola de instrumentos. Los cinturones de seguridad podrían prevenir estas "segundas colisiones". Es necesario que los niños menores de seis años estén protegidos con asientos de seguridad para niños con el fin de protegerlos de un daño severo o la muerte. Los accidentes de tránsito son los causantes número uno de muertes de

niños y los asientos de seguridad para niños pueden prevenir que éstos se conviertan en "misiles voladores" en un accidente vehicular.

79

SU CARRO DEBE LLEVAR ESTE EQUIPO

BOCINA

Una bocina (en buenas condiciones de operación) es necesaria en cualquier vehículo motorizado. Úsela con niños, ciclistas, peatones y motoristas para advertirles que está pasando. No se pueden usar campanas, sirenas o silbatos, excepto para vehículos de emergencia.

El uso innecesario de la bocina puede ocasionarle una detención. Es ilegal usar la bocina de un vehículo para cualquier otro propósito que no sea para indicar una advertencia cuando sea razonablemente necesario asegurar una operación de seguridad. Nunca utilice la bocina para anunciar su llegada o llamar a sus pasajeros.

NEUMÁTICOS

Con la creciente cantidad de millas que se recorren en autopistas de alta velocidad, es importante tener neumáticos seguros. Para eso, debe comprar los neumáticos adecuados para su vehículo y asegurarse que podrán llevar el peso correctamente. Revise la presión de los neumáticos y nunca conduzca cuando estén sin aire. Cuando el vehículo es llevado a servicios, haga revisar que los neumáticos no tengan cortes, bultos, objetos extraños u otras fallas. Si el desgaste es desigual, lleve sus neumáticos a revisar la alineación y el balanceo. Asegúrese que tengan suficiente hule (goma), ya que es ilegal conducir cuando los neumáticos tienen menos de 1/16 de pulgada de profundidad en la rodadura. Trate con mucho cuidado sus neumáticos, no salga en "caballito" cuando arranque ni rechine los neumáticos cuando frene, a menos que sea absolutamente necesario. Tome las curvas con precaución, especialmente en las esquinas o en superficies irregulares. En viajes largos, permítale descansar y que se enfríen si el clima es cálido. Nunca use deferentes tipos de neumáticos o en todo caso, consulte con su vendedor sobre la posibilidad de colocar dos iguales al frente y otro par diferente en la parte trasera. El neumático de repuesto o recambio debería revisarlo periódicamente, puede necesitarlo.

MANTENIMIENTO

El único vehículo eficiente y seguro es el que recibe mantenimiento en forma adecuada. Por ejemplo, los frenos, los sistemas de escape, los de enfriamiento, las luces, limpiaparabrisas, neumáticos sufren desgaste y necesitan mantenimiento ocasionalmente. Si no reciben el mantenimiento adecuado, alguno de ellos podría ser la causa de un serio accidente.

80

Como medida de seguridad, se aconseja que revise su vehículo. De esa forma, el equipo defectuoso podrá ser reparado.

PLANIFIQUE SU VIAJE

Planifique su viaje con anticipación. Utilice un mapa y defina exactamente dónde debe subir o bajar de la autopista.

REVISE EL MEDIDOR DE GASOLINA y deténgase por gasolina si no tiene suficiente para el viaje. Revise el agua y el aceite. No hay estaciones de servicio directamente sobre las autopistas.

Asegúrese que su vehículo está operando en buenas condiciones mecánicas. Revise los neumáticos, incluyendo el de repuesto y asegúrese que tiene el aire adecuado, que las rodaduras están correctas y que no tienen cortes.

ZONA MORTAL

ADVERTENCIA: La mayoría de niños que sufren daños o mueren en un transporte escolar no lo hacen dentro del bus, sino afuera. Muchos son atropellados por motoristas que no se detienen con las luces rojas intermitentes o las señales de alto que despliegan los buses. Esta área alrededor de un bus escolar que se detiene es llamada la "ZONA MORTAL".

81

¿MUDÁNDOSE? ¡DÉJENOS SABER!

Los portadores de licencia de conducir de Alabama tienen 30 días para informar a la División de Licencias de Conducir sobre un cambio de dirección.

Escriba a:

División de Licencias del Departamento de Seguridad Pública de Alabama PO Box
1471 Montgomery, AL 36102-1471

**Oficina de Licencias de Conducir de Alabama
Números Telefónicos**

**Para Emergencias en
Autopistas Marque *HP
(*47) En Su Teléfono
Celular**

Birmingham.....	205 252-7445
Decatur.....	256 351-4667
Dothan.....	334-983-5616
Huntsville.....	256-539-0681
Jacksonville.....	256 435-7006
Mobile.....	251 660-2330
Montgomery.....	334 272-8868
Opelika.....	334-742-9986
Quad Cities.....	256-383-2923
Selma.....	334-875-1341
Tuscaloosa.....	205-553-0729

Policía Estatal de Alabama

**No se Convierta en Otra
Estadística,
¡Haga que Cada Milla sea Segura!**

El Departamento de Seguridad Pública de Alabama y Usted pueden lograr que nuestras comunidades
sean

¡Más Seguras!

I, **PATRICIA SOLE** with ID No. A1-399950 issued by the Mayor of Guatemala City, Department of Guatemala, Certified Translator duly qualified by the Ministry of Education of the Republic of Guatemala under Government Agreement No. 221 for an indefinite term, authorized to translate documents from Spanish into English hereby

CERTIFY:

that the translation into Spanish of the

DRIVER'S MANUAL

that I have had at sight is a true and correct translation of the original document written in English.

IN TESTIMONY WHEREOF, assuming no responsibility whatsoever for the use that the interested party may give to this translation, and aware of its object and legal effects, I have hereto affixed my signature and seal on each and every page in Guatemala City, this 14th day of October 2005.


PATRICIA SOLE
Traductor Jurado No. 221